

ANÁLISIS DE LAS ORGANIZACIONES DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA COMO
MECANISMO DE ESTABILIDAD REGIONAL, APLICADO AL CASO DEL CONSEJO
DE COOPERACIÓN DEL GOLFO (2003-2011)

JULIETT TRUJILLO MÁRQUEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C, 2012

“Análisis de las organizaciones de integración económica como mecanismo de estabilidad regional, aplicado al caso del Consejo de Cooperación del Golfo (2003-2011)”

Monografía de Grado
Requisito para optar por el título de
Internacionalista
En la Facultad de Relaciones Internacionales
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:
Julliett Trujillo Márquez

Dirigido por:
Marcos David Peckel

Semestre I, 2012

Ojala pudiera escribir a una persona en específico, pero no puedo, porque todos aquellos han sido tan importantes, en cada cosa que he hecho y me ha traído hasta acá.

Por ser soñadores de un futuro desconocido e incierto, por que amamos todo aquello que no tenemos y anhelamos todo lo que no poseemos, por querer cambiar el planeta buscado algo mejor y por amar la vida tal y como es, con sus problemas de vejez, con sus achaques, sus pérdidas de simpatía y por dejarnos siempre la esperanza de un “tal vez” y de un “algo mejor”.

AGRADECIMIENTOS

Esta monografía no es más que el final de todo el camino recorrido en esta importante etapa de mi vida. Tengo el placer de decir que aprendí y me formé en una institución tan importante para mí como para la Patria. La Universidad del Rosario que además de dejar huella en la historia Colombiana es un modelo de vida. Aquí aprendí que ser rosarista no se resume a lugar donde estudias, sino a la forma de vida que tienes. A ésta debo mi agradecimiento y gratitud.

Gracias al Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, por inspirarnos a volar alto y convertirnos en *ciudadanos del mundo*. Mis más sinceros y profundos agradecimientos a todos los docentes que hacen parte de este espectacular proyecto “de ser internacionalistas”. Por tomarse la molestia de querernos tanto y enseñarnos con amor todo lo que quisimos aprender. Así como le debo mis agradecimientos a mi director de monografía, Marcos Peckel, por embarcarse en este proceso y recorrer este camino de investigación conmigo.

Me le quitó sombrero a mi familia por estar presente siempre, por alentarme y empujarme a hacer lo que siempre quise, sin miedo a equivocarme. Porque ellos me enseñaron que equivocarse no significa perder, es aprender de otra manera. A mis amigos y compañeros, por ser sujetos admirables y por enseñarme a ser mejor persona.

Finalmente, gracias a usted que se toma la molestia de leer este trabajo de grado, que fue tan importante para mí.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO	6
1.1. ÁREAS DE INFLUENCIA	7
1.1.1. Guerra Fría (1945-1991)	8
1.1.2. Revolución Islámica (1979)	10
1.1.3. Guerra del Golfo (1990-1991)	12
1.1.4. Régimen Iraquí y Caída de Saddam Husein (1976-2003)	13
1.2. ESTADOS QUE CONFORMAN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO	14
1.3. PAÍSES DEL GOLFO QUE NO HACEN PARTE DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO	16
1.3.1. República de Yemen	16
1.3.2. República de Irak	18
1.3.3. La República Islámica de Irán	19

2. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO COMO UN RÉGIMEN INTERNACIONAL DESDE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD AMPLIADA	20
2.1. ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO?	20
2.1.1. Fundación	20
2.1.2. Objetivos	20
2.1.3. Estructura	21
2.2. ¿EN DÓNDE SE ENMARCA EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO COMO ORGANIZACIÓN DE INTEGRACIÓN REGIONAL CON UN MARCO ECONÓMICO?	22
2.2.1. El Consejo de Cooperación del Golfo basado en un Régimen Internacional	24
2.2.2. El Consejo Cooperación del Golfo aplicado al concepto de Seguridad Ampliada	28
2.3. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO	30
3. ESTABILIDAD EN EL GOLFO PÉRSICO POR EL CONSEJO DE COOPERACIÓN	35
3.1. ÁMBITO MILITAR	37
3.2. ÁMBITO ECONÓMICO	39

3.2.1. Área de Libre Comercio	39
3.2.2. Unión Aduanera	40
3.2.3. Mercado Común	41
3.2.4. Unión Económica	42
3.2.5. Integración Económica	43
3.3. ÁMBITO POLÍTICO	43
3.4. ÁMBITO AMBIENTAL	46
3.5. ÁMBITO SOCIETARIO	47
4. CONCLUSIONES	49
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	60

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Mapa. Áreas de Influencia en la Guerra Fría

Anexo 2. Mapa. Intervención de los Estados en la Guerra del Golfo

Anexo 3. Mapa. Ubicación Geográfica del Consejo de Cooperación del Golfo

Anexo 4. Mapa. Estados que no hacen parte del Consejo de Cooperación del Golfo

Anexo 5. Gráfico. Reservas de petróleo probadas 2007

Anexo 6. Formato. Entrevista Profesor Mauricio Jaramillo Jassir, Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario. Realizada en Bogotá, el Viernes 25 de Noviembre de 2011.

Anexo 7. Entrevista al Profesor Mauricio Jaramillo Jassir

LISTA DE SIGLAS

CCG: Consejo de Cooperación del Golfo

ONU: Organización de Naciones Unidas

OPEC: Por sus siglas en ingles Organization of Petroleum Export Countries (OPEP-Organización de Países Exportadores de Petróleo)

OPAEC: Por sus siglas en ingles Organization of Arab Petroleum Export Countries (OPAEP-Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo)

IAEA: Por sus siglas en ingles International Atomic Energy Agency (OIEA-Organización Internacional de Energía Atómica)

URSS: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

CIA: Por sus siglas en ingles Central Intelligence Agency (Agencia Central de Inteligencia)

UEA: Acuerdo Económico Unificado

AEW&C: Por sus siglas en inglés Airborne Early Warning and Control (AT&CT - Alerta temprana y control teletransportado)

PIB: Producto Interno Bruto

INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre los Estados desde hace mucho tiempo dejaron de limitarse en un centro de poder, poco a poco incluyeron nuevas variables que resultaron determinantes para posicionar a los Estados en una situación jerárquica representativa de acuerdo con su capacidad de influencia, configurando así el escenario internacional.

Los marcos de la concertación, la cooperación y la integración han sido las bases para forjar estas relaciones y se ha usado la economía como punto de partida de las negociaciones, trayendo consigo el desarrollo de otros aspectos como la seguridad, todo esto para lograr un incremento en sus capacidades y aumentar la influencia de los Estados.

Es así como el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), establecido como una *organización internacional*¹ de carácter gubernamental a nivel regional, ha buscado reducir los riesgos que generan inestabilidad no solo en la región sino en el ámbito interno de sus propios Estados.

Dado que la principal fuente de riqueza en la región es el petróleo, esto la hace vulnerable tanto política como económicamente, por la dependencia que genera para los mismo gobiernos. Por ser determinado como una herramienta del *poder difuso*² que ejerce está zona al generar una total interdependencia económica. De este modo, sumando las condiciones geográficas desfavorables, la escasa población, su amplia superficie terrestre, su escasa capacidad militar, sus sistemas políticos

¹ Las organizaciones internacionales se han enmarcado en el sistema internacional como actores, que se definen a partir de sus capacidades y habilidades para cumplir con las funciones asignadas y obtener los objetivos propuestos. Su actuación se mide a partir de la influencia ejercida en su terreno de juego; goza cierta habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, tiene la capacidad suficiente para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que tiene de cierta autonomía para tomar decisiones. De esta manera, es una asociación de Estados establecida mediante un acuerdo internacional para el logro de objetivos comunes, con una estructura institucional, órganos permanentes, propios e independientes de los Estados miembros. Comparar Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*. Universidad Autónoma de Barcelona. Editorial Thecnos. España 2009. pp. 15

² Comparar Escribano Úbeda-Portugués, José. *Lecciones de Relaciones Internacionales*. Colección: Relaciones Internacionales Vol. 1. Editorial: Aebius. 2010. p 28.

impuestos y sus vastas reservas de petróleo, la hacen de la zona un centro de poder con poca estabilidad.

Los Estados se centraron en la coordinación, la integración y la interconexión que existían entre ellos y la proximidad geográfica, la similitud en cuanto a sus necesidades nacionales, sus afinidades étnicas, sus similitudes políticas y capacidad de decisión sobre las más grandes reservas de crudo.

Por medio de la proximidad geográfica de estos países, y la adopción general de las políticas económicas de libre comercio, la organización del Consejo se estableció con una fuerte base económica, logrando su evolución en el eje de seguridad y defensa.

La necesidad de estabilidad en cuanto a la seguridad en un entorno regional inestable, como lo es la zona del Golfo, impone a los Estados del Consejo la obligación en la coordinación de sus políticas y la maximización de sus capacidades a nivel general.³

Por ello, uno de los intereses del CCG en 1981, era enfrentar los desafíos de seguridad colectiva⁴, lo que podría traducirse en una primera instancia de un complejo de seguridad.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, es posible inferir que los Estados se unen para establecer y mantener a través de la colaboración voluntaria sus condiciones propias dando respuesta a sus necesidades comunes, pues esto les permite mejorar y alcanzar mayores utilidades que si actuaran en el escenario internacional de forma individual, así su comportamiento se resume en dos campos completamente distintos, uno el interno y el otro, el de la región.

Ahora bien, el papel del CCG en el escenario mundial fue muy pasivo hasta la caída del régimen de Saddam Hussein en Irak en el año 2003, cuando el CCG empezó a tomar un poco más de protagonismo y a ejercer un papel más activo en la esfera internacional; ello se evidencia en la segunda operación militar importante

³ Comparar Global Security - GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

⁴ Comparar Castro, Guzmán. "Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis", 1953. Documento Electrónico.

donde el Consejo entró a participar con su eje militar y de defensa, para así garantizar la perdurabilidad de la “monarquía de Bahréin el 14 de Marzo del año 2011”⁵.

De esta manera, el problema al que se enfrenta el sistema internacional es la inestabilidad de la región del Golfo, pues de allí nace una gran variedad de factores como el riesgo permanente de la pérdida del poder político, una pluralidad de actores o bloques económicos emergentes, las condiciones del espacio geográfico, la disminución de la disponibilidad de petróleo y gas. Teniendo en cuenta que en esta zona se encuentran las mayores reservas de petróleo del mundo, estas alcanzan alrededor de “394.322 billones de barriles de petróleo y 42.428 trillones en gas para el año 2010”⁶; y sobre todo, una oleada de protestas en los Estados Árabes que exigen un cambio político y social; todos estos elementos hacen de esta zona un espacio deseado por muchos y controlado por pocos.

A todo ello, cabe preguntarse ¿Qué papel ha jugado el Consejo de Cooperación del Golfo en la estabilidad de la región (2003-2011)?

Dado lo anterior, esta monografía se ha concentrado en el análisis de las organizaciones de integración económica como mecanismo de estabilidad regional, aplicado al caso del CCG (2003-2011), proponiendo como hipótesis que el Consejo como una organización de integración económica regional, ha jugado un papel generador de estabilidad política; basándose en las características de un régimen internacional bajo el concepto de seguridad ampliada.

Debido al carácter del objetivo de la investigación y la hipótesis inicial, se ha empleado para el desarrollo de la investigación una metodología cualitativa, esta se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, tales como las descripciones y las observaciones. Su propósito consiste en identificar, describir y explicar la realidad tal y como se observa desde la organización del Consejo de

⁵ Ver Central Intelligence Agency – CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Bahréin), 2010. Consulta Electrónica.

⁶ Los valores indicados hacen referencia a un promedio de la producción de cada uno de los Estados que conforman el CCG en cuanto a petróleo y gas. Ver CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Consulta Electrónica.

Cooperación del Golfo incluyendo a sus miembros y como se percibe por los terceros actores.

Esto, desde la óptica del neoliberalismo institucional que le concede mayor importancia a las instituciones y estructuras, que resultan de reglas, procedimientos, organizaciones y los diferentes componentes que forman un sistema político, los cuales tienen influencia en las relaciones, conductas, comportamiento, estabilidad e inestabilidad de los gobiernos y de la existencia y reproducción del sistema social.⁷

Para ello, resulta necesario seguir los pasos de una investigación fenomenológica, tomando como partida inicial la descripción del fenómeno de estudio, analizándolo desde múltiples perspectivas, para encontrar así el centro de la investigación, su esencia y su estructura; construyendo de esta manera el significado de este objeto de estudio, dejando de lado los juicios de valor y ponderaciones, logrando así la interpretación de fenómeno como investigación.

Con base en fuentes secundarias, se recopiló información sobre las condiciones bajo las cuales se fundó el CCG, por un lado, y sobre la evolución del proceso de integración y evaluación de las áreas del concepto de seguridad ampliada, en las que el Consejo genera estabilidad. El análisis se hizo principalmente en función de matrices cualitativas, que han contribuido a los resultados analíticos y descriptivos de la monografía.

Cabe resaltar que la investigación se dificultó por el hecho de que si bien esta organización es conocida a nivel internacional, no fue posible acceder a un amplio rango de información, sobre todo teniendo en cuenta que muchos de los hechos determinantes para la ejecución del Consejo son demasiado recientes para la disciplina de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, se logró complementar esta investigación con el uso de una entrevista realizada a un docente de la disciplina, resultando esta insuficiente para ser concebida como fundamental en el proceso de conclusión. Por otro lado, los estudios alrededor del tema aún son recientes en la

⁷ Ver JIMÉNEZ GÓMEZ, Roberto. Análisis del proceso de formulación de políticas para la reforma del sector eléctrico y su potencial incidencia en el marco institucional y la producción con fuentes renovables. En: eumed.net. Recurso electrónico, disponible en: <http://www.eumed.net/tesis/2009/rjg/neoinstitutionalismo.htm> Consultado en Mayo de 2011.

disciplina de las Relaciones Internacionales, por lo que fue necesario acudir a un enfoque multidisciplinario que permitiera comprender el fenómeno para avanzar en una primera caracterización.

Lo anterior puesto que el enfoque principal de esta investigación es realista, pues sus actores principales son los Estados, quienes generan estas organizaciones internacionales para conseguir un fin que de forma individual les resultaría muy costoso. Adicional a ello, podría pensarse que la integración requiere de parte de los Estados miembros la disposición de ceder a cierto porcentaje de su poder político, para darlo a cambio de la participación en estas organizaciones; pero la cooperación que se da desde estas organizaciones va de la mano con la competencia, donde los Estados son consientes que necesitan la ayuda de otros Estados para aumentar sus capacidades y reducir los riesgos de amenaza del escenario internacional.

Además de ello, el enfoque subsidiario es el realismo liberal, puesto que se centra en el estudio del comportamiento económico de los agentes, entendiendo estos procesos económicos como medios de necesidad humana y que son resultado individual o colectivo de la sociedad.

Por lo tanto, el presente trabajo monográfico contribuye a la disciplina en tanto se aproxima al estudio de la actuación internacional de los Estados y en especial de las organizaciones internacionales. Así mismo, este trabajo ha permitido avanzar en la identificación de algunas fortalezas y debilidades en el proceso de integración del Golfo Pérsico, con la intención de aclarar varios ámbitos de aplicación y de ejecución de dicha organización.

El desarrollo de esta monografía se presenta en tres partes, que corresponden a los objetivos específicos que han guiado el trabajo. En primer lugar, se describen los antecedentes de la creación del CCG. En segundo lugar, se expone la teoría que se usará para dar razón a la estructura del CCG, centrada en el concepto de seguridad ampliada a través del proceso de integración del Consejo. Por último, se analizan las áreas del CCG que crean estabilidad a nivel regional, según el concepto de seguridad ampliada.

1. ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO

En el sistema internacional los Estados voluntaria o involuntariamente han generado estructuras de poder representadas en áreas de importancia, y así se ha determinado la capacidad para influir en la comunidad internacional. Por ello, los Estados no pueden ejercer una acción o un comportamiento sin que se modifique o transforme la estructura en la que se presenta. Cualquier acción que ejerzan los Estados como principales sujetos del sistema internacional tendrá una reacción por parte de otros Estados, en mayor medida en aquellos que se encuentran regionalmente adyacentes a los que ejercieron la acción.

Para ello es importante indicar que el Consejo de Cooperación del Golfo es una organización internacional “creada el 25 de mayo de 1981”⁸, por los Estados de Bahrein, Kuwait, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Omán; y actualmente se encuentra a la espera de la ratificación para hacer efectiva la integración tanto del Reino de Marruecos como del Reino Hachemita de Jordania.

La proximidad geográfica de los Estados del Consejo y la similitud de sus sistemas políticos, indicando que todos los Estados responden a un orden monárquico de carácter *sunita*⁹, y las condiciones económicas y sociales son factores adicionales que inicialmente contribuyeron a la creación de este organismo.

⁸ Ver CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Consulta Electrónica

⁹ El Islam como religión, está dividida por cuatro corrientes diferentes, tanto en su forma de profesar la religión, como en la historia tradicional del mismo; sin embargo, su fuente es el Corán y son similares en la creencia. Las mayores ramas del Islam son los suníes o sunitas y los chiíes o chiitas; no obstante, se encuentra el sufismo que no es una rama, sino una derivación esotérica del islam; y el jariyismo. El Islam sunita es practicado por el 90% de los musulmanes. La diferencia con el Islam chiíta es que creen en que Mahoma fue un profeta, un ser humano ejemplar y que deben imitar sus palabras y actos en la forma más exacta posible, pues el Corán indica que el profeta Mahoma es un buen ejemplo a seguir. Por su parte, los chiítas rechazan la legitimidad de los tres primeros califas. El sufismo es una práctica que tiene seguidores entre los suníes y los chiíes; pero están en la búsqueda del *ihsan* o perfección espiritual. Y a su vez, los jariyíes o jariyitas; quienes a diferencia de los sunitas y chiítas, creían que la dignidad del califa emana de la comunidad, que debe elegir libremente al más digno. Comparar García, María del Rosario. “Islam”. Origen y Conflicto de Civilizaciones. Notas de Clase. 2006.

Por los actuales movimientos sociales las necesidades se han modificado en los que teóricos han denominado como *'la primavera árabe'*, entendido como los simultáneos y progresivos levantamientos de la población en los países árabes; que han hecho que de una u otra manera, la prioridad de los Estados se vea enmarcada en la seguridad de sus propios sistemas de gobierno.¹⁰

Aunque su principal fuente de riqueza es el petróleo, es una región muy vulnerable tanto política como económicamente, pues depende netamente del crudo, además es de escasa población, amplia superficie terrestre y limitada capacidad militar.

Las principales necesidades que llevaron a la construcción de esta institución fueron la coordinación, la integración y la interconexión que existían entre los Estados miembros y la similitud en cuanto a sus necesidades nacionales. La mejor forma de materializar todos estos supuestos es indicando, históricamente hablando, cómo se generaron las características que dieron lugar el CCG.

1.1. ÁREAS DE INFLUENCIA

La determinación de áreas geográficas de alta importancia a nivel mundial ha respondido a las necesidades cambiantes de la población humana, pues resulta necesario hacer un breve contexto histórico que explique el papel que ha jugado el Golfo Pérsico y que dio paso a la creación de la presente organización.

Del mismo modo, es necesario indicar que la configuración del poder ha estado mediado por las condiciones o capacidades con las que cuentan los Estados potencia, requisitos como ser autosuficientes, independientes y tener amplios recursos que resulten necesarios para los demás; elementos que les permite generar dependencia. La capacidad de influencia de un Estado se ve constantemente determinada por la cantidad y el tipo de recursos con los que cuente, y la capacidad económica que tenga sobre los demás.

¹⁰ Comparar Izquierdo Brichs, Ferrán. *Poder y Regímenes en el Mundo Árabe Contemporáneo*. 2009. p. 17. Documento Electrónico.

De esta manera, la configuración del poder no se ve descrita por el simple cálculo de abastecimiento o almacenamiento de recursos, sino que también ejerce un papel determinante la forma como se utilice el recurso estratégicamente para generar dependencia o para crear relaciones comerciales estables en torno a él. Pues los Estados siempre han luchado por la búsqueda y consecución de recursos necesarios para su subsistencia. Teniendo en cuenta lo anterior, es posible inferir que las relaciones no se han limitado exclusivamente a la dominación de un único centro de poder; sino que han incluido nuevas variables a la constante comunicación entre los actores del sistema internacional. Estos elementos han resultado determinantes para ubicar a los actores en una situación jerárquica representativa de acuerdo con su capacidad de influencia marcada por la dominación del recurso, configurando así el escenario internacional.

Por ello los Estados miembros del CCG, pueden abrogarse una situación de jerarquía en el dominio del recurso máspreciado y buscado por los Estados, el petróleo. Recurso que no sólo ha sido determinante en la ubicación de estos Estados en el escenario internacional, sino que ha mostrado la vulnerabilidad de los mismos.

1.1.1. Guerra Fría (1945-1991). Después de la Segunda Guerra Mundial, la configuración del sistema internacional se resumió a un orden bipolar entre las áreas de influencia de los Estados Unidos de América y lo que se conocía como la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).¹¹ Dos polos de poder que se disputaban por abarcar la mayor cantidad de áreas de influencia.¹²

Este orden de poder que se denominó la Guerra Fría (1945-1991), respondía a un statu quo generado por la amenaza del uso de la fuerza contenida por la disuasión nuclear existente.¹³ Sin embargo, esta situación produjo la participación activa de terceros Estados, y con ella, la creación de Organizaciones Internacionales que abrían un espacio para esas discusiones fuera del contexto estrictamente bipolar.

¹¹ Comparar Lavaux, Stephanié. “La Guerra Fría” Configuración del Sistema Internacional. Notas de Clase. 2006.

¹² Para evidenciar la configuración del sistema internacional correspondiente a este etapa, se utilizo un mapa de la época especificando cual era la orientación de los Estados del Golfo. El mapa se encuentra en el Anexo 1.

¹³ Comparar Lavaux. “La Guerra Fría” Notas de Clase.

Como se indicó anteriormente, la Guerra Fría trajo consigo una competencia militar ilimitada entre los dos polos de poder. Competencia que si bien no se materializó en un enfrentamiento directo entre los dos actores, se trasladó a los terceros Estados. Tal como lo expone Charles F. Doran, se generó un “mito sobre la perfecta armonía política que resultaría en el futuro”¹⁴; presupuesto sobre el cual, se suponía una división equitativa de las áreas de influencia que permitiría equilibrar la tendencia de los gobiernos y así generar una armonía política mundial. Pues, estas dos superpotencias, emplearon la fuerza en el tercer mundo con la intención de defender los regímenes políticos que de otra manera serían incapaces de sostenerse sin apoyo externo. Por lo tanto, la década de 1980 fue una década de sorprendentes cambios estructurales y estratégicos.¹⁵

La ayuda que recibían las áreas de influencia estaba orientada al aumento de sus capacidades militares con fines defensivos y en muchos casos ofensivos. El centro de su ayuda se daba en la entrega de nuevos tipos de tecnología en armas,¹⁶ elementos que representaban el riesgo permanente del equilibrio existente. No es de desconocer que esa nueva tecnología aumentaba la posibilidad de cambiar los equilibrios militares y permitía llegar a las poblaciones e instalaciones apartadas. De este modo, toda la cooperación entregada se tradujo en la capacidad de obtener ciertas ganancias.¹⁷

Así mismo, todos estos comportamientos determinaron la evolución y el desarrollo la política internacional actual. Así mismo, esos cambios ideológicos y estructurales forzados se dieron en todas las áreas de influencia.

El abandono de un orden político determinado, dejó una sensación de peligro que produjo conflictos en muchos casos violentos, por verse en riesgo la seguridad de

¹⁴ Ver Doran, Charles F. “Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf”. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 518, (Nov., 1991), pp. 153-164. Publicaciones Sage, Inc. Documento Electrónico

¹⁵ Comparar Doran. “Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf”. p. 4 Documento Electrónico.

¹⁶ Comparar Doran. “Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf”. p. 8 Documento Electrónico.

¹⁷ Comparar Doran. “Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf”. p. 7. Documento Electrónico.

cada Estado; un ejemplo de ello fue la invasión de Irak a Kuwait. Empero, algunos de ellos, traspasaron los límites territoriales y se extendieron a otras áreas sin continuidad territorial, dadas las características religiosas o la afinidad ideológica. No obstante, siempre se mantuvo la búsqueda y la maximización de los intereses propios de cada Estado, siendo estos los que ponen en jaque las relaciones globales.

Las características implementadas en los Estados que respondían a un lado de la balanza en la Guerra Fría, dejó secuelas en la historia del sistema político de cada uno de ellos; lo que produjo el cuidado a todo costa de su autodeterminación política o fijando la dependencia directa un Estado potencia.

“Desde la guerra de Irak e Irán, y la invasión de los iraquíes a Kuwait, se identificó ese complejo armamentístico que fijaría el desarrollo del Medio Oriente y del Golfo Pérsico”¹⁸. Los Estados del Golfo evaluaron la posibilidad de concebir nuevas tecnologías en armamento militar que incluyen misiles de largo alcance, armas químicas y la definida intención de manejar armas nucleares. Pero, estas capacidades no sólo se dieron de forma ofensiva sino defensiva, pues la zona en la que se encuentran geográficamente ubicados exige protección especial, ello se debe a las grandes reservas de petróleo allí ubicadas, que se han convertido en rehenes de un potencial conflicto en la región.

1.1.2. Revolución Islámica (1979). El Sha Reza Pahlevi, en ese entonces monarca del Estado Iraní, quien contaba con una fuerte influencia norteamericana, había dejado el dominio y el control de las reservas de petróleo en manos de empresas americanas, las cuales implementaron reformas para modernizar al Estado; pero que resultaron en un profundo descontento social, produciendo levantamientos y manifestaciones que derrocaron el sistema político de gobierno.

No obstante con las permanentes represiones por la fuerza pública, estas manifestaciones no disminuyeron, produciendo la huida del Sha y el fracaso de mantener un régimen pro-occidental.

¹⁸ Ver Doran. “Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf”. p. 7 Documento Electrónico.

Con estos fuertes cambios políticos, el Ayatollah Jomeini, un reconocido líder musulmán,¹⁹ no sólo político sino religioso de la mayoría chiíta, retornó desde su exilio en Francia el 1° de febrero de 1979. De esta manera, para el 1° de abril, tras una abrumadora victoria en un referéndum, Jomeini proclamó la República Islámica, que pronto produjo una Constitución en la que se reflejaban los ideales del gobierno islámico.²⁰ Con este sistema de gobierno, se tomaron medidas fundamentalistas y comités revolucionarios para generar no sólo un cambio en el sentido político sino en la cotidianidad de la sociedad iraní, permitiendo así que el régimen eliminara cualquier vestigio de influencia occidental.²¹

De esta manera, con la creación del CCG en 1980 se coordinaron políticas de seguridad internas para evitar que la propaganda revolucionaria iraní incitara a las minorías chiíes de Bahrein y Arabia Saudita a rebelarse contra sus gobiernos; puesto que el discurso revolucionario de Jomeini manifestaba la intensión principal de “exportar la Revolución a los países musulmanes del entorno, incluyendo a las monarquías del Golfo, Irak y Líbano”²².

Con ello, se hace expresa la intención de los Estados al proteger sus sistemas políticos ante las amenazas o riesgos de inestabilidad que se puedan presentar. Por consiguiente, el CCG fue la herramienta sobre la cual se presentó la necesidad y los Estados encontraron la respuesta a la contención de una posible expansión de la revolución islámica.

¹⁹ El Ayatollah Jomeini era hijo y nieto de reconocidos líderes chiítas, pues venía de una larga tradición de ayatolás (por su significado en árabe de “signo de Dios”), reconocido como Jefe espiritual dentro del chiísmo. Se enfrentó al Sha en repetidas ocasiones criticándole su forma de gobierno y la influencia que tenían otros Estados en la política interna de Irán; alentaba constantemente a la población para que luchará contra el gobierno del Sha, hasta conseguir su derrocamiento. Posteriormente, declaró la República Islámica y se estableció como líder político y espiritual vitalicio. Todo esto lo llevo a ser reconocido popularmente y luego fue aclamado como líder religioso de la revolución en Irán. Comparar Mundo Árabe Islámico. *¿Quién fue el Ayatollah Jomeini?*, 2009. Documento Electrónico.

²⁰ Comparar Historia del Siglo 20. Tema de búsqueda: (Revolución Islámica de Irán). Consulta Electrónica.

²¹ Comparar Historia del Siglo 20. Tema de búsqueda: (Revolución Islámica de Irán). Consulta Electrónica.

²² Ver Viera, Erwin. *El Islamismo político como una ideología de protesta y transformación política*, 2008. p. 10.

1.1.3. Guerra del Golfo (1990-1991). El Estado de Irak fue profundamente abastecido por el gobierno de Estados Unidos de América, con la intención de contener la amenaza de la posible expansión de la oleada revolucionaria islámica iraní; todo esto se desencadenó en una Guerra entre Irak e Irán (1980-1988).

Tras la Guerra que enfrentó a Irak e Irán, el dictador iraquí, Saddam Hussein, reclamó a las petró-monarquías árabes como precio por la sangre árabe derramada en su lucha contra los iraníes, la condonación de su deuda externa, el aumento de su cuota de producción petrolífera y facilidades para crear un puerto de aguas profundas en territorio kuwaití.²³

Se generó un nuevo conflicto denominado la Guerra del Golfo, que inició con la invasión del ejército iraquí a Kuwait el 2 de agosto de 1990. Las tropas iraquíes cruzaron la frontera de Kuwait con vehículos armados e infantería, ubicándose y tomando puestos o puntos estratégicos en todo el país. Esta operación se planeó con sumo cuidado para evitar serias sospechas de servicios de inteligencia. De esta manera, el ejército de Kuwait tomado por sorpresa fue rápidamente vencido.

Cuando fue ratificada la victoria de Irak sobre Kuwait, se produjo la anexión de dicho Estado al territorio Iraquí. Sin embargo, se dio el surgimiento de grupos de *resistencia armada*²⁴ liderados por oficiales del ejército kuwaití.

Ante esta situación el presidente norteamericano para su entonces, George Bush condenó definitivamente las acciones de Hussein en contra de Kuwait, y logrando una autorización otorgada por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas²⁵, se permitió la entrada de *nuevos actores*²⁶ a esta guerra, y con ello, se reinstauro el Emirato Kuwaití el 15 de enero al 27 de febrero de 1991.²⁷

²³ Ver Historia del Siglo 20. Tema de búsqueda: (Guerra del Golfo 1990-1991) Consulta Electrónico.

²⁴ En los frentes de resistencia Kuwaití, se formaron dos Brigadas de Liberación: una se llamó Shid ("De los Mártires"), y la otra Fahad ("El Comienzo"). Comparar Salón de Trono. Tema de búsqueda: (Guerra del Golfo), 2011. Documento Electrónico.

²⁵ Se hizo uso de un mapa que explica la movilización de tropas en la Guerra del Golfo de 1990 a 1991. Este se encuentra en el Anexo 2.

²⁶ Cuando se hace énfasis en la participación de nuevos actores, se hace referencia al papel que jugaron los buques de guerra, los escuadrones de defensa y las brigadas en tierra de norteamericanos, ingleses y franceses; y sobre todo el papel activo que jugaron las Naciones Unidas al proteger al Emirato de Kuwait, a través del cuerpo ejecutivo del Consejo de Seguridad. Comparar Salón de Trono. Tema de búsqueda: (Guerra del Golfo). Documento Electrónico

²⁷ Comparar Historia del Siglo 20. Tema de búsqueda: (Guerra del Golfo 1990-1991) Consulta Electrónica.

Una vez más, resulta para los Estados del Golfo la materialización de un riesgo o amenaza contra su propia estabilidad, presentando este suceso como el ejemplo de una necesidad.

1.1.4. Régimen Iraquí y Caída de Saddam Husein (1976-2003). Después de los actos terroristas del 11 de Septiembre de 2001, el gobierno de los Estados Unidos de América impulsó sus políticas estratégicas de *preemptive*²⁸ y *preventive*²⁹, a través de las cuales inició una ofensiva contra los actores internacionales que representaban riesgo para el Estado norteamericano. Esta ofensiva estaba dirigida a la búsqueda de fenómenos generadores de inestabilidad.

Todos estos comportamientos que amenazaban no solo la estabilidad regional sino mundial, fueron entendidos por el gobierno de los Estados Unidos como un inminente riesgo que debían contener con el uso de su política *preemptive*. En el año 2003, el gobierno estadounidense entró a territorio iraquí, en búsqueda del Presidente Saddam Husein, quien fue arrestado en una operación conjunta entre efectivos kurdos iraquíes y el ejército estadounidense.³⁰ Más tarde, Husein fue puesto a disposición del Tribunal Iraquí, para ser juzgado por los delitos cometidos en su gobierno de 23 años. En 2007 después de un juicio en el Tribunal, fue condenado a morir en la horca.³¹

Es para este entonces cuando el CCG toma fuerza en el escenario internacional. Dejando sin participación activa al Estado Iraquí, los Estados que conforman el CCG hacen plausible su preponderancia en la zona, no sólo en materia

²⁸ Hace referencia a una guerra que comienza con la intención de repeler una ofensiva, una invasión o para ganar una ventaja estratégica en una guerra inminente antes de que la amenaza se materialice. El inicio de un conflicto armado cuando el ataque armado aun no ha ocurrido, no es permitido por las Naciones Unidas, a menos que sea autorizado por el Consejo de Seguridad de las Naciones, sin embargo, esa opinión no ha sido confirmada por las Naciones Unidas. Comparar Organización de Naciones Unidas – ONU. "Adoption of Policy of Pre-emption Could Result in Proliferation of Unilateral, Lawless Use of Force: By Kofi Annan", 2003. Recurso Electrónico.

²⁹ Este es un concepto fundado en una guerra que se ha iniciado para prevenir que otro que quiera atacar de forma no inminente pero que se sabe que lo está planeado. Este concepto de *preventive war*, no fue aprobado por las Naciones Unidas y considerado ilegal bajo el marco del derecho internacional. Comparar Beres, Louis Rene. *On Assassination as Anticipatory Self-Defense: The Case of Israel*, 20, (1991-1992). p. 321. Recurso Electrónico. Comparar también Uniacke, Suzanne. "The False Promise of Preventive War", *Preemption: military action and moral justification*, 2007. p. 88.

³⁰ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Irak). Consulta Electrónica.

³¹ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Irak). Consulta Electrónica.

económica sino política, mostrándose como un camino a seguir basado en la concertación en la unificación de sus políticas y presentándose como un posible eje de poder en la zona de Medio Oriente.

1.2. ESTADOS QUE CONFORMAN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO

La lucha por el control del Golfo no solo se ha dado entre los mismos Estados de la zona, también se ha dado intereses externos. Dado que la principal fuente de riqueza en la región: el petróleo, hace la región vulnerable tanto política como militar y económicamente. Así, sumando las condiciones geográficas desfavorables, la escasa población, su amplia superficie terrestre, su poca capacidad militar, sus sistemas políticos impuestos y sus vastas reservas del crudo, la hacen un centro de poder con poca estabilidad.

Esta sensación de riesgo e inestabilidad constante ha permitido la creación de marcos basados en la concertación, la cooperación y la integración, usando la economía como punto de partida de las negociaciones, trayendo consigo el desarrollo de otros aspectos como la seguridad. Para lograr un incremento en sus capacidades y aumentar la influencia de los Estados, un mecanismo para alcanzar dicho fin ha sido la integración.

Un ejemplo claro es el Consejo de Cooperación del Golfo³², establecido como una organización regional, creada el 25 de mayo de 1981 por los Estados del Golfo Pérsico³³, Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Kuwait y Omán, a excepción de los Estados de Irak, Irán y Yemen. Así mismo, se encuentra a la espera de la ratificación por parte de los Reinos de Marruecos y del Reino Hachemita de Jordania.

La creación del CCG se dio como una de las medidas tomadas por los Estados para reducir los riesgos de inestabilidad; centrándose en la coordinación, la

³² Para demostrar la importancia que tiene el CCG en el mundo; en el Anexo 3, se incluyó un mapa a través del cual es posible ubicar geográficamente a la presente organización.

³³ En el Anexo 3 se agregaron mapas de cada uno de los Estados que hacen parte del CCG.

integración y la interconexión que existían entre ellos y la proximidad geográfica, la similitud en cuanto a sus necesidades nacionales, sus afinidades étnicas, sus similitudes políticas y su capacidad de decisión sobre las más grandes reservas de crudo.

La coordinación y la integración de las políticas económicas de los Estados miembros del Consejo no ha sido considerable, por la dificultad de unificación en los criterios y la aplicación de las decisiones de forma interna.³⁴

Por ello uno de los intereses del CCG en 1981 era enfrentar los desafíos de seguridad colectiva³⁵. Su objetivo inmediato era “protegerse de la amenaza planteada por la guerra Irán-Irak y el islamismo militante iraní con fuertes características fundamentalistas establecidas en el régimen chiíta”³⁶, lo que podría traducirse en la protección de sus sistemas políticos.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente, se puede afirmar que los Estados se unen para establecer y mantener a través de la colaboración voluntaria sus sistemas políticos, lo cual les permite mejorar y alcanzar mayores utilidades que si actuaran en el escenario internacional de forma individual; así su comportamiento se resume en dos campos completamente distintos, uno el interno y el otro, el de la región.

El problema al que se enfrenta el sistema internacional es la inestabilidad de la región del Golfo, pues de allí nace una gran variedad de factores como el riesgo permanente de la pérdida del poder político, una pluralidad de actores o bloques económicos emergentes, tales como: el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, el Fondo Monetario Árabe, el Consejo de la Unidad Económica Árabes y la Organización de los Países Árabes Exportadores de Petróleo. Las condiciones del espacio geográfico, la disminución de la disponibilidad de petróleo y gas, teniendo en cuenta que en esta zona se encuentran las mayores reservas de petróleo del mundo, y

³⁴ Comparar Echagüe, Ana. “La Unión Europea y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior (FRIDE)*. Vol 39. España: (Mayo de 2007).

³⁵ Comparar Castro, Guzmán. “Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis”, 1953. Documento Electrónico.

³⁶ Ver GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

sobre todo, una oleada de protestas en los Estados Árabes que exigen un cambio político y social; todos estos elementos hacen de esta zona un espacio deseado por muchos y controlado por pocos.

Para explicar más ampliamente el CCG, es necesario exponer las características de los Estados que lo conforman como organización internacional. En razón de que tienen varias características en común que resultan ser fundamentales: comparten el sistema de gobierno, al ser monarquías que se rigen principalmente por la familia real. De la misma manera, dependen en mayor o menor porcentaje de la producción de petróleo para sus ingresos. Así mismo, no cuentan con una amplia densidad poblacional, y más aún, de esta población un porcentaje muy pequeño corresponde a ciudadanos propios de cada uno de estos Estados. Por otra parte, su cultura se nutre tanto de la costumbre tribal y del Islam como religión fundamental.

También comparten otras características de su política exterior, entre ellas: la proximidad geográfica, las condiciones climáticas, ecológicas, la historia común, el lenguaje, las características demográficas, la religión y la cultura.

1.3. ESTADOS DEL GOLFO PÉRSICO QUE NO HACEN PARTE DEL CCG

Exponer las características de los países del Golfo que no pertenecen al CCG compartiendo una proximidad geográfica clara, resulta relevante para indicar por que son percibidos como una amenaza y un riesgo para la estabilidad de la región y para los Estados miembros del CCG.

1.3.1. República de Yemen. La República de Yemen es un país de Medio Oriente, situado al final de la península Arábiga³⁷. En la década de 1970 se dieron varios enfrentamientos entre los Estados de la República Árabe de Yemen y República Democrática Popular del Yemen, e incluso dos breves guerras civiles (en 1972 y en 1979), pero en 1981 se llegó finalmente a un proyecto de Constitución que permitió

³⁷ Para ubicar geográficamente a la República de Yemen se incluyó un mapa en el Anexo 4 a la luz del cual es posible evidenciar la posición estratégica con la que cuenta.

reunificar el Estado en uno solo. Dicho acuerdo se materializó en 1990, cuando ambas repúblicas se fundieron en una, conformando la República de Yemen.³⁸

Yemen es el único país de la Península Arábiga con un sistema de gobierno democrático, pero en la práctica su política ha estado dominada durante décadas por el presidente Ali Abdullah Saleh, quien ha gobernado el país unificado desde su creación en 1990.³⁹

Es un Estado con una fuerte herencia tribal e islámica, pues su organización está basada en la pluralidad de las tribus del país, más o menos organizadas en una serie de confederaciones tribales, siendo la más grande la Baqil.

Yemen como todos los Estados del Golfo es un Estado productor de petróleo, sin embargo “su PIB per cápita es de sólo \$ 2.600 USD”⁴⁰. Siendo así, el 45% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza⁴¹, además de que un tercio del país padece de desnutrición, incluyendo que un tercio del país está desempleada.⁴²

Aunque sus ingresos provienen principalmente del petróleo, recientemente se ha visto una disminución de la producción que amenaza la perdurabilidad del mismo Estado. Sin embargo, el petróleo no es única fuente de ingresos, la agricultura siempre ha estado a la cabeza de la economía del Yemen, que representa el trabajo de más de la mitad del país. Lastimosamente, como todos sus vecinos, Yemen sufre de una fuerte crisis a causa de la escasez del agua.

Millones de yemeníes han migrado a Arabia Saudita en la búsqueda de trabajo y nuevas oportunidades, pero este gobierno ha expulsado a los trabajadores “inmigrantes en 1990 para castigar a Yemen por apoyar a Saddam Hussein durante la Guerra del Golfo”⁴³.

³⁸ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Yemen). Consulta Electrónica.

³⁹ Comparar BBC. Tema de búsqueda: (Perfil Yemen). Consulta Electrónica.

⁴⁰ Ver CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Yemen). Consulta Electrónica.

⁴¹ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Yemen). Consulta Electrónica.

⁴² Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Yemen). Consulta Electrónica.

⁴³ Ver Ballesté y Buxó, E. “Antecedentes del Consejo de Cooperación del Golfo”. En *La viabilidad de la integración regional del Consejo de Cooperación del Golfo*, 2004. p. 94. Recurso Electrónico.

En 2011, por la oleada de rebeliones y protestas los ciudadanos yemenitas se rebelaron contra el régimen de Ali Abdullah Saleh, mediante una serie de manifestaciones pacíficas que fueron reprimidas violentamente por el gobierno,⁴⁴ se exigía una reforma real sobre la transición de poder ordenada y progresiva, y lentamente se fue empeorando la situación.

Ante estas protestas, el CCG, le comunicó al presidente yemení el interés de integrarlo a la organización, por lo que Saleh ha llamado a agilizar las leyes del país para adaptarse a las del CCG en un plazo de dos meses, con el fin de facilitar su integración económica en el grupo de naciones petroleras. Para los Estados del CCG resulta conveniente poder ejercer cierto grado de injerencia en la política interna yemení y obtener de esta manera, cierto control sobre el mismo, reduciendo en gran medida las condiciones de inestabilidad que generan riesgo no sólo para la región sino para cada uno de los Estados vecinos con dicho país.

1.3.2. República de Irak. La República⁴⁵ fue proclamada en 1958 y estuvo bajo el dominio del Presidente Saddam Hussein hasta 2003. Quien tomó decisiones que llevaron a la Guerra con la República Islámica de Irán, por un conflicto que duró ocho años (1980-1988). Y así mismo, en 1990 se apoderó de Kuwait.⁴⁶

Después de la liberación de Kuwait en 1991, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas le exigió a Irak que se deshiciera de todas las armas de destrucción masiva y misiles de largo alcance, que tenía en su poder, además le aconsejaron que permitiera las inspecciones constantes de la ONU.⁴⁷

Los hechos del 11 de septiembre de 2001, y el incumplimiento de las obligaciones impuestas anteriormente, llevaron a la invasión de Irak en marzo de 2003 y al derrocamiento del régimen de Saddam Hussein. Las fuerzas de intervención se mantuvieron en el poder de Irak bajo el mandato del Consejo de Seguridad hasta el 2009, en virtud de un acuerdo bilateral de seguridad.

⁴⁴ Comparar Agencia 20minutos.es. “La rebelión ciudadana contra los regímenes de países árabes se extiende ahora a Yemen”, 2011. Documento Electrónico.

⁴⁵ En el Anexo 4 se incluyó un mapa sobre la República de Irak, para demostrar la posición en la que se encuentra geográficamente.

⁴⁶ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Irak). Consulta Electrónica.

⁴⁷ Comparar BBC. Tema de búsqueda: (Perfil Irak) Documento Electrónico.

Los Estados del CCG, siempre se ha percibido a Irak como una amenaza por su pasado histórico y por su tendencia conflictiva. No obstante, con la caída del régimen de Saddam Hussein la amenaza se desvaneció casi por completo para los Estados del Consejo, garantizando cierta estabilidad en la región.

1.3.3. La República Islámica de Irán. Irán⁴⁸ se convirtió en una República Islámica en 1979, después del derrocamiento de la monarquía gobernante del Sha Mohammad Reza Pahlevi.⁴⁹ La tendencia claramente marcada, en el entorno conservador estableció un sistema teocrático de gobierno⁵⁰.

La posición de los Estados del CCG frente a Irán se encuentra determinada por la percepción que estos tienen de la República Islámica según su actuación en la esfera internacional; enmarcada además por la diferencia racial que existe con este, dada su herencia persa y sobre todo por las condiciones propias de su sistema de gobierno. Si bien actualmente no se ve como una amenaza a la estabilidad de las monarquías de la región, no deja de representar un riesgo plausible, y sobre todo, teniendo en cuenta el fenómeno de revoluciones que se ha dado recientemente, que ha puesto en jaque a las monarquías miembros del Consejo.

⁴⁸ Con el fin de incluir la ubicación geográfica en la que se encuentra la República Islámica de Irán se hizo uso de un mapa a través del cual se evidencia la posición estratégica con la que cuenta. Este se encuentra en el Anexo 4.

⁴⁹ Comparar CIA. The World Factbook. Tema de búsqueda: (Irán). Consulta Electrónica.

⁵⁰ Un gobierno determinado por la Sharia o Ley Islámica, está fuertemente marcado por características ortodoxas radicales descritas en el Corán; en muchas ocasiones se ven contrarias a lo que se conoce comúnmente en otros Estados de afinidad Occidental. La Sharia, es la aplicación estricta del Corán en la vida diaria, no se ve limitado a la práctica religiosa únicamente sino que se enfoca a un modelo de vida ejecutado de forma completa. La Sharia es la materialización de las enseñanzas del Corán sobre la vida del profeta Mahoma, para que todos los musulmanes puedan seguir su vida como ejemplo. Comparar García. "Islam". Notas de Clase.

2. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO COMO UN RÉGIMEN INTERNACIONAL DESDE EL CONCEPTO DE SEGURIDAD AMPLIADA

El Consejo de Cooperación del Golfo es una organización política, económica, social y regional de acuerdo con sus estatutos. Se trata de un sistema de cooperación entre los Estados del Golfo Pérsico, creado para responder a los desafíos impuestos por las circunstancias internacionales.

2.1.¿QUÉ ES EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO?

2.1.1. Fundación. El CCG fue establecido el 4 de febrero de 1981 y celebró su primera reunión cumbre el 25 de mayo de 1981 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.⁵¹ Desde ese entonces, las Cumbres se han celebrado anualmente, en ciudades de los Estados integrantes.

2.1.2. Objetivos. Según las pretensiones y las circunstancias que llevaron a los Estados a conformar este organismo internacional, de acuerdo con lo expuesto por sus necesidades y capacidades, sus principales fines generales son:

- a. Crear y establecer reglas similares en los campos de la economía, las finanzas, el comercio, el turismo, el legislativo y la administración.⁵²
- b. Propender el progreso científico y técnico en materia de industria, minería, agricultura, recursos hídricos y animales.⁵³
- c. Crear centros de investigación científica.⁵⁴

⁵¹ Comparar Organizaciones Internacionales Árabes. Capítulo II Otras Organizaciones Regionales Árabes: Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico. p 9.

⁵² Comparar Sandrone, Javier. “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. En *Bloques políticos-económicos*, 2011. Documento Electrónico.

⁵³ Comparar Sandrone. “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. Documento Electrónico.

⁵⁴ Comparar Sandrone. “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. Documento Electrónico.

De una forma más específica, sus políticas están destinadas a:

- a. Efectuar la coordinación, la integración y la interconexión entre los Estados miembros en todos los campos con el fin de lograr la unidad entre ellos.
- b. Profundizar y fortalecer las relaciones, los vínculos y las áreas de cooperación que prevalece actualmente entre su pueblo en diversos campos.
- c. Formular regulaciones similares en varios campos incluyendo las siguientes:
 - i. Asuntos económicos y financieros
 - ii. Comercio, las costumbres y las comunicaciones
 - iii. Educación y cultura
 - iv. Asuntos sociales y de salud
 - v. Información y turismo
 - vi. Asuntos legislativos y administrativos
- d. Estimular el progreso científico y tecnológico en los campos de la industria, la minería, la agricultura, el agua y los recursos animales, para establecer la investigación científica, para establecer empresas conjuntas y fomentar la cooperación del sector privado por el bien de su pueblo.⁵⁵

2.1.3. Estructura. El CCG, se estructura por medio de las siguientes dependencias:

a. *El Consejo Supremo:* Es la máxima autoridad del CCG y está formado por los Jefes de los Estados miembros.⁵⁶

Su presidencia se rota entre los Estados miembros por el orden alfabético de sus nombres. Tiene un período ordinario de sesiones cada año; pero las sesiones extraordinarias se convocara a petición de cualquier miembro secundada por otro miembro; su período de sesiones se lleva a cabo en los territorios de los Estados miembros.⁵⁷

b. *Consejo de Ministros:* Está formado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros o de otros ministros delegados.⁵⁸ Se reúne cada tres meses ordinariamente, pero también puede hacer de forma extraordinaria, cuando sea necesario.

La Presidencia del Consejo de Ministros se le deja a quien presidió la última sesión ordinaria del Consejo Supremo, o si es necesario, para el Estado que está próximo a presidir el Consejo Supremo.

⁵⁵ Ver Sandrone. “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. Documento Electrónico.

⁵⁶ Comparar Ballesté y Buxó. “Estatuto del Consejo de Cooperación del Golfo”. p. 94. Documento Electrónico.

⁵⁷ Comparar Ballesté y Buxó. “Estatuto del Consejo de Cooperación del Golfo”. p. 94. Documento Electrónico.

⁵⁸ Comparar Ballesté y Buxó. “Estatuto del Consejo de Cooperación del Golfo”. p. 94. Documento Electrónico.

c. *Secretaría General*: Está compuesta por un Secretario General, Subsecretarios Generales, y un número determinado de personal necesario.⁵⁹ Su sede se encuentra en Riad, Arabia Saudita.

2.2. ¿EN DÓNDE SE ENMARCA EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO COMO ORGANIZACIÓN DE INTEGRACIÓN REGIONAL CON UN MARCO ECONÓMICO?

El Consejo de Cooperación es un mercado común regional, con un concepto de planificación de la defensa también. Lo anterior ayudado por la proximidad geográfica de los países miembros y similitud de sus economías basadas en la comercialización del petróleo.

Su seguridad como la base de su estabilidad, y el entendido de que una agresión contra cualquiera de ellos se considera una agresión contra todos ellos; han sido los supuestos desde los cuales la cooperación en el ámbito militar ha recibido especial atención por parte de los Estados miembros del Consejo. Por ende, tal convicción se deriva de los hechos de la geopolítica de la zona y se ha afianzado con el establecimiento de objetivos producto de las características similares⁶⁰, y casi idénticas de los Estados del CCG.

Los grandes problemas de seguridad en un entorno regional inestable, como lo es la zona del Golfo, impone a los Estados del Consejo la obligación en la coordinación de sus políticas y la movilización de sus capacidades.

Con el objetivo de exponer la relación de los conceptos que dan respuesta al CCG, el paradigma realista de las relaciones internacionales sostiene que los Estados son los principales actores del sistema internacional, pues son quienes crean las

⁵⁹ Comparar Ballesté y Buxó. “Estatuto del Consejo de Cooperación del Golfo”. p. 94. Documento Electrónico.

⁶⁰ El Profesor Mauricio Jaramillo Jassir, a quien se le hizo una entrevista sobre el tema; y la cual se incluyó en el Anexo 9; debate por completo este supuesto de creación de la presente organización.

organizaciones internacionales⁶¹ para conseguir un fin que de forma individual les resultaría muy costoso adquirir.

Adicional a ello, podría pensarse que esta integración, que produce las organizaciones internacionales, requiere de parte de los Estados miembros la disposición de ceder a cierta cantidad de su poder político, para darlo a cambio de la participación en estas organizaciones, con ello se le otorga legitimidad a las decisiones que se tomen al interior de la integración; pero la cooperación que se da desde estas organizaciones va de la mano con la competencia, los Estados son consientes que necesitan la ayuda de otros Estados para aumentar sus capacidades y reducir los riesgos de amenaza del escenario internacional.

La teoría que da respuesta a toda esta estructura es el realismo liberal enfocada en la teoría de los regímenes, lo cual nos lleva a relacionar directamente la teoría sobre los complejos de seguridad y la visión sobre los modelos de seguridad global.

Como se dijo anteriormente, los Estados en muchos casos no están en la capacidad para responder a los fenómenos de la economía-mundo, por ello, usan espacios a través de los cuales puedan suplir estas necesidades dando respuesta a sus intereses.

Con ello, la percepción del mundo está sujeta a las facilidades de representación sobre una base mucho más neutral, que permite asociar y relacionar, sin temor a no ser viable, la cooperación entre Estados a través de redes. De esta manera, en vez de presentarse como modelos de desorden y hostilidad, se presentan bajo los supuestos de amistad y orden.

⁶¹ Las organizaciones internacionales se han enmarcado en el sistema internacional como actores, que se definen a partir de sus capacidades y habilidades para cumplir con las funciones asignadas y obtener los objetivos propuestos. Su actuación se mide a partir de la influencia ejercida en su terreno de juego; goza cierta habilidad para movilizar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, tiene la capacidad suficiente para ejercer influencia sobre otros actores del sistema y que tiene de cierta autonomía para tomar decisiones. De esta manera, es una asociación de Estados establecida mediante un acuerdo internacional para el logro de objetivos comunes, con una estructura institucional, órganos permanentes, propios e independientes de los Estados miembros. Comparar Barbé, Esther. *Relaciones Internacionales*. Universidad Autónoma de Barcelona. Editorial Thecnos. España 2009. pp. 15

Esta teoría es producto de una articulación de los axiomas del neoliberalismo institucional y de las premisas generales del realismo. Por ello, su propuesta se centra en tres elementos bajo los cuales sugiere su presentación, ellos son:

- a. Sistema: entendiendo este como una red de interacciones que regular o reglamentan el comportamiento y las dinámicas de los actores; quienes determinan su actuar bajo una estructura de poder determinada.
- b. Comunidad: definiendo esta como una serie de actores que comparten ciertos valores o criterios en común.
- c. Sociedad: determinando que es un nivel de institucionalización entre los actores.⁶²

Resumiendo, la sociedad de Estados es más que una integración regular y determinista de las interacciones de los actores y sus dinámicas, por ello, tienen en cuenta las identidades fundadas en la soberanía y las relaciones que surgen entre los mismos, para establecer y fijar la sociedad.

Sin embargo, estas sociedades tienen dos vertientes: por una parte, esta la sociedad relacional, que corresponde a una sociedad de Estados, sin una autoridad reguladora que determine o fije las pautas de comportamiento; y por otra parte, la sociedad institucional, de la cual se introduce paulatinamente un tipo de jerarquizaron a través de la cual los Estados responden a un regulador, una entidad supranacional, que verifica sus comportamientos.

Para dar razón a lo anteriormente mencionado, se expondrán las premisas mencionadas y se relacionara con el caso del CCG.

2.2.1. El Consejo de Cooperación del Golfo basado en un Régimen Internacional.

El sistema internacional por naturaleza es *anárquico*⁶³, pues no responde a un orden

⁶² La teoría del realismo liberal es el resultado de la articulación del neoliberalismo institucional y de las premisas teóricas del realismo. Por ello, combina estos tres conceptos con el propósito de ofrecer una visión más comprensiva de las cuestiones internacionales. De manera que entiende que la 'sociedad de Estados' supera la simple interacción regular y determinista del sistema, toda vez que tienen en cuenta: las identidades fundadas en la soberanía propia de cada Estado (noción de comunidad) y los contratos entre los actores (noción de sociedad).

⁶³ Este indica que el orden mundial, es mucho más amplio que el orden internacional, puesto que para analizarlo es necesario tener en cuenta no sólo el orden entre Estados, sino también el orden a escala doméstica o municipal dentro de cada una de las regiones, así como el orden dentro del sistema político mundial, del cual el sistema de Estados es sólo una parte. Así, Todo esto, lleva a generar un equilibrio de poder donde los Estados con mayores capacidades se disputan el poder, entendido como la capacidad de influencia en todo el sistema internacional, que se da en niveles, tanto mundial como regional o local; también pueden darse de forma dominante o subordinada. Sin embargo, el equilibrio de poder descansa, en muchos casos en la voluntad de los Estados, lo que implica la posibilidad que los actores colaboren entre sí para alcanzar el objetivo común a todos ellos, de mantener o modificar el equilibrio. Finalmente concluye que un régimen internacional es un conjunto de principios imperativos

establecido de forma estricta; es cambiante en función de los contextos producto de los cambios internacionales. Pues bien, los Estados son considerados los actores principales del sistema por contar con la capacidad para responder a los mecanismos de la economía-mundo, que los lleva a crear espacios a través de los cuales puedan suplir sus necesidades y puedan alcanzar sus intereses; este es el caso de los Estados del Golfo y los factores que dieron paso a la creación del CCG.

Resumiendo, la sociedad de Estados es más que una integración regular y determinista de las interacciones de los actores y sus dinámicas; por ello tienen en cuenta las identidades fundadas en la soberanía y las relaciones que surgen entre los mismos.⁶⁴ Sin embargo, estas sociedades tienen dos vertientes: por una parte, está la sociedad relacional, que corresponde a una sociedad de Estados, sin una autoridad reguladora que determine o fije las pautas de comportamiento; y por otra, la sociedad institucional, a la cual se introduce paulatinamente un tipo de jerarquización mediante la cual los Estados responden a un regulador, una entidad supranacional, que verifica sus comportamientos.⁶⁵ Con lo anterior, el CCG se inscribe perfectamente en la sociedad relacional, pues no tiene pautas de comportamiento establecidas.

Gracias al aporte de Robert Keohane⁶⁶ y Joseph Nye⁶⁷, quienes agregan que el comportamiento entre actores desconfiados los hace completamente conscientes del entendido según el cual no cooperar con los demás actores, incrementará los riesgos y costos de su actuar.⁶⁸ Pues el desarrollar una guerra entre ellos resultará más costoso para todos en términos de capacidades y fines.

Incluyendo el argumento de Stephen Krasner⁶⁹, quien continua sosteniendo que esta estructura de poder no se resume a una mera intención sino de

que le permite a unas categorías particulares de actores interactuar según unas reglas determinadas por ellos mismos. Comparar Bull, Hedley. *La sociedad anárquica*, 2005. p. 73.

⁶⁴ Comparar Rodríguez, Federman. "Teoría de los regímenes". Teoría de las Relaciones Internacionales II (Liberales). Guías Clase 2008.

⁶⁵ Comparar Rodríguez. "Teoría de los regímenes" 2008.

⁶⁶ Comparar Keohane, Robert. *After hegemony: cooperation and discord in the world political economy*, 1984, p. 27.

⁶⁷ Comparar Keohane. *After hegemony: cooperation and discord in the world political economy*. p. 27.

⁶⁸ Comparar Rodríguez. "Teoría de los regímenes" 2008.

⁶⁹ Comparar Krasner, Stephen. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables". En: *International Regimes*, 1995.

competitividad acordada por los intereses comunes; según el cual los regímenes interponen una serie de gobernanza internacional. Define los regímenes como:

Un conjunto de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de las relaciones internacionales.⁷⁰

Resumiendo los principios a los que Krasner se refiere son entendidos como uno de los elementos más determinantes dentro de los regímenes es la reciprocidad, sosteniendo que los Estados sacrifican un interés a corto plazo cuando esperan que los otros actores actúen de la misma manera en el futuro. Articulando lo anterior con las normas a las que se hace referencia, se entienden como las pautas de comportamiento en materia de derechos y obligaciones que los Estados están dispuestos a aceptar. Pero al referirse a las reglas, se habla de las prescripciones o proscripciones específicas para el actuar de los Estados dentro de un escenario en particular. Con ello, los procedimientos toman forma, entendiéndose como las prácticas para crear e implementar las decisiones colectivas.⁷¹

Lo que se pretende conseguir con el CCG en la zona de Golfo: es regular el actuar de los miembros, desde una óptica de actuación similar, que de una u otra manera les garantiza que será conjunta y reducirá los costos de presentarse en el sistema internacional de manera individual. Con ello, es posible indicar que el régimen es la base para la creación del CCG como organización internacional.

Volker Rittberger⁷² expone dos elementos de evaluación y determinación claves para un régimen: la efectividad y la duración. Al hacer referencia a la efectividad,⁷³ se habla del comportamiento guiado conforme a un código de conducta implícito. Y la duración,⁷⁴ es entendida cuando las reglas no se construyen sino que se instauran con base en una verdadera costumbre.

En cuanto a la efectividad es posible indicar que en el marco del CCG, los Estados han acordado limitaciones a la actuación de cada uno de ellos dentro de las

⁷⁰ Ver Krasner. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables". p. 15.

⁷¹ Comparar Lavaux, Stephanié. "Realismo liberal". Teoría de las Relaciones Internacionales II (Liberales). Notas de Clase, 2008.

⁷² Comparar Rittberger, Volker. *International Regimes in East-West Politics*, 1993. p.272.

⁷³ Comparar Rittberger. *International Regimes in East-West Politics*. p. 272.

⁷⁴ Comparar Rittberger. *International Regimes in East-West Politics*. p. 272.

líneas de la cooperación y la concertación. Tanto así, que el uso de las mismas, se han entendido como una costumbre para los Estados.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos y al hacer una evaluación de los mismos en el CCG, es preciso afirmar que estos elementos comprometen una percepción general y completa sobre el proceso finalizado de integración, lo que resulta ser descriptivo para esta investigación y no concluyente dado que estos componentes aún no pueden ser analizados de forma total.

De esta manera, las funciones de los regímenes internacionales relacionadas con la disminución del riesgo permiten la coordinación política, reflejan el principio de reciprocidad y determinan las conductas de los actores.⁷⁵

Si bien el interés del CCG estaba enfocado en el desarrollo económico, se ha dado lentamente la adopción de una serie de reglas, normas y procesos de toma de decisión, convirtiéndose así en espacios de cooperación en términos de seguridad; como lo expone Robert Jervis⁷⁶. Materializando la necesidad que llevó a los Estados el Golfo Pérsico a crear el CCG, movilizándolo los intereses de los Estados hasta el punto de confirmar su existencia por medio de la seguridad, para facilitar y no comprometer a los Estados con la inestabilidad de la región.

Sin embargo, como bien lo expresa Jervis, las condiciones de un régimen internacional se produce bajo ciertas condiciones:

- a. La existencia de un régimen de seguridad limitado a la voluntad de los actores, por ello, los Estados demuestran estar satisfechos con relación al status quo actual.⁷⁷ De esta manera, es una clara evidencia que el CCG corresponde de las necesidades de cada uno de los Estados que lo conforman, evolucionando en la misma medida que estos le permiten.
- b. “Los miembros de los regímenes deben compartir valores comunes, para evitar relaciones conflictivas, basadas tanto en percepciones como en condiciones materiales de poder”⁷⁸. El elemento de homogeneidad es

⁷⁵ Comparar Lavaux. “Realismo liberal” Notas de clase.

⁷⁶ Comparar Jervis, Robert. “Security Regimes”. En: *International Regimes*, 1995. p. 173.

⁷⁷ Comparar Jervis. “Security Regimes”. p. 173.

⁷⁸ Ver Jervis. “Security Regimes”. p. 173.

perceptible dentro del CCG, pues los Estados que lo componen comparten una amplia variedad de valores comunes.

- c. “El proyecto de seguridad depende más del statu quo ofrecido por el régimen que de su expansión”⁷⁹. Así, la idea final del Consejo no es su expansión, sino la seguridad de sus sistemas políticos de gobierno y la estabilidad de los mismos.
- d. Los Estados deben saber que “la guerra es el camino más costoso”⁸⁰. Por eso los Estados del Golfo Pérsico, decidieron no incluir como miembros a la República de Irak, la República Islámica de Irán y la República de Yemen pues ellos representan una inestabilidad latente y una amenaza a sus intereses, comprometiendo el actuar de todos los demás Estados al ser los Estados más conflictivos de la zona; mostrando así, que uno de sus ideales firmes sería el de mantenerse alejados del estado de guerra permanente y de la amenaza constante.

Para ello, el CCG promueve un espacio de cooperación, negociación y ayuda, a través del cual pudieran sus miembros mantener la individualidad y su propia diferenciación de los demás Estados de la zona; ejecutando todo lo anterior por medio, de un espacio que resultaría de la integración de estos mismos: el CCG.

2.2.2. El Consejo Cooperación del Golfo aplicado al concepto de Seguridad Ampliada. A pesar de ser el CCG una organización de carácter económico, una de sus principales necesidades para materializar la integración fue establecer la seguridad colectiva⁸¹, a la que en principio empezó respondiendo lentamente, pero ha tenido una evolución considerable.

Incluyendo el aporte de Barry Buzan⁸², quien propone que la seguridad es una política aplicable a un amplio rango de aspectos.⁸³ No solo considera los sectores

⁷⁹ Ver Jervis. “Security Regimes”. p. 173.

⁸⁰ Ver Jervis. “Security Regimes”. p. 173.

⁸¹ Comparar Castro, Guzmán. “Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis”, 1953. Documento Electrónico.

⁸² Comparar Buzan, Barry. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. *Internacional Affairs* (Royal Institute of International Affairs 1944) Vol. 67, No. 3 (Jul. 1991) pp. 431-451.

⁸³ Comparar Buzan. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. pp. 431-451.

tradicionales del ámbito militar y político a la seguridad, sino que también incluye los aspectos económicos, sociales y ambientales.⁸⁴

- a. *Campo Militar*: contiene las capacidades armadas y defensivas de los miembros en función de las interacciones percibidas por los demás.⁸⁵ Como se dijo anteriormente, los miembros del CCG no se limitaron al desarrollo de sus capacidades entorno a la cooperación económica, comercial y financiera; estos países incluyeron sectores como el militar y el de seguridad.
- b. *Campo Político*: es el reflejo de la estabilidad organizacional de los miembros y de sus sistemas de gobierno.⁸⁶ Si bien, los Estados del Golfo Pérsico en su mayoría tienen sistemas de gobierno homogéneos, la forma de gobierno de todos los Estados es la monarquía; no todos son iguales, algunos de ellos tienen un modelo constitucional, otros un modelo absolutista y otro un modelo federal. No obstante, todavía existe una amplia discusión sobre si el proceso de ampliación en términos económicos responde a la apertura del mercado por parte de estos modelos de gobierno, o si resulta necesario a hacer un cambio en la forma de gobierno que les permita a los Estados alcanzar sus metas a nivel comercial y así completar su proceso de integración.
- c. *Campo Ambiental*: es la concepción del ámbito planetario, que les permite a los Estados desarrollar sus proyectos.⁸⁷ A través del CCG, los Estados miembros han tratado de dar razón a sus necesidades en materia de recursos, pues si bien tienen grandes riquezas en cuanto al material más valioso de la tierra, el petróleo y cuentan con amplias reservas en gas, por su ubicación geográfica sufren de problemas con

⁸⁴ Comparar Buzan, Barry; Waever, Ole & De Wilde, Jaap. *Security. A new framework for Analysis*, 1998. p. 239.

⁸⁵ Comparar Buzan. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". pp. 431-451.

⁸⁶ Comparar Buzan. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". pp. 431-451.

⁸⁷ Comparar Buzan. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". pp. 431-451.

un terreno bastante árido, no tienen afluentes hídricas y no cuentan con espacios aptos para el cultivo.

- d. *Campo Societario*: relaciona las habilidades de las sociedades para reproducir sus modelos tradicionales de lenguaje, cultura y asociación; elementos que construyen su identidad nacional.⁸⁸ Si bien, las naciones de los Estados del Golfo cuentan con amplias similitudes, su objetivo no es expandir su cultura por medio del Consejo, sino hacer de estas categorías los símbolos de identidad nacional.
- e. *Campo Económico*: es el acceso a recursos financieros y comerciales que facilitan la sostenibilidad de niveles aceptables de riqueza y poder.⁸⁹ Si bien, el CCG está destinado para permitir las facilidades de los procesos de integración que sean aptos para lograr la actuación como un eje económico que les permitiría mostrarse como un eje fuerte, muy similar a lo que ha logrado la Unión Europea. Este es el aspecto que mejor resume el papel del CCG, a través del cual los Estados decidieron entablar un proceso de integración para jugar activamente en el sistema económico mundial, prefirieron actuar como bloque que individualmente.

2.3. PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEL GOLFO

Hay una importante diferencia entre regionalismo económico como política consciente de los Estados del Consejo para coordinar e integrar sus políticas económicas, y la racionalización económica, profesional y cívica como resultado de esas políticas o de fuerzas económicas naturales.⁹⁰

No obstante, las medidas presentadas por el CCG con la intención de ejecutar de forma definitiva la integración económica, están muy lejos de alcanzar los

⁸⁸ Comparar Buzan. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. pp. 431-451.

⁸⁹ Comparar Buzan. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. pp. 431-451.

⁹⁰ Ver Lengrenzi, Matteo. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. En *Cooperación Sur 2003, Convergencia: Movimientos a favor de la integración regional*, 2003. p. 53.

objetivos proyectados. Aunque, las oportunidades de comercializar dentro del ámbito del Golfo han mejorado notablemente desde la creación del CCG.

Hay ciertos elementos que detienen el proceso de integración económica del CCG, puesto que las economías de la organización se enfrentan con lo que Gary Sick⁹¹ denomina una “crisis al ralentí”⁹², lo que determina las prioridades de respuesta gubernamental ante las necesidades poblacionales, asegurando siempre los efectos políticos de la ejecución de reformas económicas drásticas.

Dicho esto, es preciso aclarar las medidas o niveles de la integración económica,

(...) para determinar el estado de la integración y cooperación económica del Consejo de Cooperación del Golfo, conviene referirse a una obra clásica de Bela Belassa sobre el particular, que los propios funcionarios del Consejo utilizan como referencia.⁹³

La coordinación y la integración de las políticas económicas de los Estados miembros, se ha presentando desde un modelo de integración económica que se centra en cinco fases de evolución. Con esto, Bela Belassa⁹⁴ distingue cinco grados de integración económica:

1. *Zona de libre comercio*: eliminación de la discriminación en la esfera de la circulación de productos básicos entre países miembros. Ahora bien, mientras los aranceles entre los países no miembros no estén nivelados, las autoridades aduaneras tendrán que distinguir entre productos de países asociados y productos extranjeros según la proporción del valor agregado del producto.
2. *Unión aduanera*: comercio de productos básicos completamente libre dentro de la Unión y un muro arancelario común contra los países no miembros.
3. *Mercado común*: unión aduanera y supresión de restricciones sobre circulación de productos y servicios.
4. *Unión económica*: mercado común en el que se armonizan las políticas económicas de los países a fin de eliminar toda discriminación debida a las disparidades de esas políticas. Esto implica la necesidad de una política industrial común.
5. *Integración económica completa*: mercado común en el que políticas económicas como las monetarias, fiscales, sociales y anti cíclicas están unificadas y en el cual se establece una autoridad supranacional cuyas decisiones son obligatorias para los Estados miembros.⁹⁵

⁹¹ Comparar Sick, Gary. “The Coming Crisis in the Persian Gulf”. En *The Persian Gulf at the Millennium: Essays in Politics, Economy, Security, and Religion*, 1997. p. 356.

⁹² Ver Sick. “The Coming Crisis in the Persian Gulf”. p. 356.

⁹³ Ver Lengrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45

⁹⁴ Comparar Belassa, Bela. *The Theory of Economic Integration*, 1961. p. 304.

⁹⁵ Ver Belassa. *The Theory of Economic Integration*. p. 304.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible deducir que la integración resultará en su mayoría beneficiosa para los Estados del CCG. La agenda de trabajo del Consejo se ha fijado en el manejo de las cuestiones económicas, estableciéndolas como prioritarias en las reuniones del Consejo Supremo del CCG.⁹⁶

De acuerdo a lo expuesto, el sector económico se estructura en seis comités, establecidos así: la planificación económica y social; industria, electricidad, desalinización y tecnología; investigaciones; comercio; obras públicas, municipios y vivienda; y petróleo y gas.⁹⁷

Sin embargo, uno de los mayores problemas del Consejo es que no cuenta con un mecanismo que haga obligatoria la ejecución de los Tratados logrados en el interior del CCG; por ello los únicos elementos a través de los cuales se ha materializado esta pretensión son las comisiones, la cuales han insistido ante los gobiernos para que apliquen dichas decisiones.⁹⁸

Tanto la Carta del CCG, como su primer Secretario General, han dejado claro ante la comunidad internacional que el mayor objetivo del Consejo es la integración en la esfera económica.⁹⁹ Por ende, todo lo desarrollado por la presente Organización, incluyendo la creación de diversos instrumentos y la multiplicidad de decisiones, han sido en ese entorno.

En ese orden de ideas el mayor logro que se pueden abrogar los miembros del Consejo en la materia es el Acuerdo Económico Unificado (UEA). Este plasmó la cooperación económica entre los Estados del Golfo, que iba más allá de ser considerado un tratado ambicioso en el campo económico.

Antes del descubrimiento del petróleo y de sus vastas reservas en la zona, la relación económica se establecía por el comercio existente entre los jeques y los comerciantes; de esta manera, el régimen de aduanas constituyó la principal fuente de

⁹⁶ Comparar Dietl, Gulshan. *Through Two Wars and Beyond: A Study of the Gulf Cooperation Council*, 1991. p. 212

⁹⁷ Comparar Ballesté y Buxó. "Acuerdo Económico Unificado". p. 94 Documento Electrónico.

⁹⁸ Comparar Lengrenzi. "El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo". pp. 47-48

⁹⁹ Comparar Bishara, Abdullah Yacoub. "The Gulf Cooperation Council: Achievements and Challenges". *American-Arab Affairs*. No. 7, 1983-1984. pp. 40-44.

ingresos para los Estados.¹⁰⁰ Gracias a su capacidad de negociación centrada en la venta de petróleo, las monedas de los Estados miembros del CCG son de las más estables a nivel mundial; por ende, es posible inferir que la integración económica de la zona no pone en riesgo las economías de los Estados.

Sin embargo, el proceso de integración del Consejo se ha retardado en su evolución, pues el procedimiento ha requerido del cumplimiento de ciertas etapas consecutivas, que se han demorado en su ejecución por la dificultad de aplicación y de adaptabilidad al interior de cada uno de los Estados miembros.

Con ello la pertenencia de los Estados al CCG supone *valores comunes*¹⁰¹, que les permiten actuar de manera conjunta y sin contradicciones, puesto que la toma de decisiones responde a los intereses de los mismos; por ende, el actuar de estos se supone conjunto, pero no se encuentra estrictamente delimitado por lo acordado en el marco del Consejo. De hecho, el comportamiento de cada uno de ellos continua siendo individual.

Sin embargo todo ello cuestiona al concepto de soberanía, puesto que las organizaciones deben contar con esta para enmarcar la legitimidad y la representatividad de los Estados que la integran; si bien, están sujetas a la limitación del poder evitando que se conviertan en superestados. De este modo, permiten la unificación y homogeneidad de los valores y las actuaciones de los mismos, logrando su objetivo al convertirse en un eje de poder económico que garantice la estabilidad de los Estados y su riqueza en el juego mundial del mercado.

Por consiguiente, resulta determinante establecer las necesidades y crear marcos de cooperación que respondan a estas. Tal como sucedió en la zona del Golfo donde fueron estas debilidades las que dieron el impulso a los Estados para crear el CCG como organización económica regional.

Todo proceso de integración genera cierta dependencia, que usa para controlar la actuación de sus Estados miembros, vigilando que se encuentren

¹⁰⁰ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 50.

¹⁰¹ Este elemento es debatido por el Profesor Mauricio Jaramillo Jassir, a quien se le hizo una entrevista sobre el tema.; incluida en el Anexo 9.

enmarcados dentro de ciertos parámetros para no afectar los intereses de la institución. Por ende, estos procesos garantizan que el actuar de los Estados que conforman estas organizaciones sea de forma mancomunada, comprometiendo desde sus intereses hasta sus utilidades, logrando poco a poco afirmar su posición a nivel regional.

3. ESTABILIDAD EN EL GOLFO PÉRSICO POR EL CONSEJO DE COOPERACIÓN

La estabilidad en la región es una de las mayores preocupaciones de los miembros del CCG, por ello la integración ha sido el medio de solución y de contención para las amenazas permanentes a las que se enfrentan los sistemas políticos de gobierno.

De acuerdo con el concepto de ‘seguridad ampliada’ que expone Barry Buzan, se abandona la noción tradicional de seguridad resumida a la simple capacidad militar, desarrollándola por medio de:

(...) la neutralización de situaciones amenazantes o conflictivas a través de la movilización de emergencia del Estado, amenazas que pueden ser diferentes a la posibilidad de un ataque militar, también se puede tratar de problemas económicos, sociales y ambientales que pueden poner en peligro la supervivencia de un grupo.¹⁰²

En palabras de Buzan; la seguridad se refiere a supervivencia cuando un tema se presenta como una amenaza existencial a un objeto referente que necesita de medidas de emergencia. Bajo este esquema ampliado, además del Estado o la soberanía, otros objetos referentes pueden ser la economía nacional, el sistema bancario, el idioma, las costumbres, la biodiversidad, las especies en peligro de extinción, entre otros.¹⁰³

Siguiendo la dinámica de la teoría y los conceptos expuestos en la seguridad ampliada, el nivel de análisis juega un papel importante, ya que “se usa para localizar los actores, objetos referentes, y dinámicas de interacción que operan en el ámbito de la seguridad”¹⁰⁴.

El primer nivel es “el doméstico en los Estados de la región, particularmente la generación de vulnerabilidades domésticas; la vulnerabilidad específica de un Estado define el tipo de temores que tiene sobre la seguridad”¹⁰⁵. En segundo nivel están las relaciones interestatales, y el tercer nivel corresponder al “rol de los poderes

¹⁰² Ver Marcano Sisco, Claudia y Chacón Maldonado, Oláguer. “Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad” *Revista Venezolana de Ciencia Política*. No. 25 (Enero – Junio 2004), pp. 125 – 146. Documento Electrónico.

¹⁰³ Ver Marcano Sisco y Chacón Maldonado. “Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad” p.133. Documento Electrónico.

¹⁰⁴ Ver Buzan; Waever & De Wilde. *Security. A new framework for Analysis*. p. 239.

¹⁰⁵ Ver Buzan; Waever & De Wilde. *Security. A new framework for Analysis*. p. 239

mundiales en la región (la interacción entre la estructura global y la estructura de seguridad regional)¹⁰⁶.

El CCG no se resume al simple control de las amenazas que ponen en riesgo la estabilidad de sus propios Estados, traduciendo esto en una limitación geográfica; sino que se extiende a otras áreas que resultan problemáticas. Es por ello que el Consejo manifestó el interés de incluir al Reino Hachemita de Jordania y al Reino de Marruecos como miembros activos de la presente organización,

Teniendo en cuenta lo anterior, el cambio de prioridades por parte del CCG responde no solo a su preeminencia económica sino a un contexto de seguridad, donde se modifican los mecanismos de reacción ante las circunstancias a las que se enfrenta la región, por considerarse volátil e inestable. Con lo que es posible considerar al CCG como una organización internacional fundada bajo la estructura de un régimen de seguridad que responde a:

1. La existencia de un régimen de seguridad limitado a la voluntad de los actores, por ello, los Estados están satisfechos con relación al statu quo actual y procuran mantenerla.
2. Los miembros de los regímenes deben compartir valores comunes, para evitar relaciones conflictivas, basadas tanto en percepciones como en condiciones materiales de poder.
3. El proyecto de seguridad depende más del statu quo ofrecido por el régimen que de su expansión.
4. Los Estados deben saber que la guerra es el camino más costoso para su permanencia en el sistema internacional.¹⁰⁷

Con esto que los Estados miembros del Consejo entiendan el riesgo de la amenaza y los costos que tendría enfrentarla, para ello, resumen su actuación en la contención de esa amenaza evitando que se materialice.

Desde este punto de vista, se pueden diferenciar diversos sectores en donde se pueden presentar amenazas a la seguridad de uno o varios Estados, entre los cuales es posible encontrar el sector político, el sector económico, el sector societal, sector ambiental, sin olvidar claro el sector militar.

¹⁰⁶ Ver Buzan, Barry y Waever, Ole. "Security Complexes: a theory of regional security". En: *Regions and powers. The structure of international security*, 2003. p. 51.

¹⁰⁷ Ver Jervis. "Security Regimes". pp. 173-194.

3.1. ÁMBITO MILITAR

El CCG, en el momento de su creación, estaba enfocado a responder los desafíos de seguridad colectiva. Por ello, su objetivo inmediato era protegerse de la amenaza planteada por la guerra Irán-Irak y del islamismo militante iraní establecido en el régimen chiíta.

En este ámbito de análisis se comprenden las capacidades armadas y defensivas de los miembros del Consejo en función de las interacciones percibidas por los demás. Como se dijo anteriormente, los miembros del CCG no se limitaron al desarrollo de sus capacidades entorno a la cooperación económica, comercial y financiera; contemplaron sectores como: el militar y el de seguridad.

En marzo de 1991, cuando se le puso fin a la Guerra del Golfo Pérsico,

(...) los seis miembros del Consejo, junto con Egipto y Siria, declararon su intención de establecer una fuerza de disuasión para proteger a Kuwait, con la intención de poner a disposición la mayor parte de las tropas y los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo para proporcionar la financiación.¹⁰⁸

En una serie de reuniones, los Jefes de Estado y los Ministros de Defensa de los Estados del Golfo, desarrollaron planes para la defensa mutua y generaron esfuerzos para formar un comando conjunto y una red de defensa conjunta; que se implementara en tierra y aire; desde esto, se han llevado a cabo varios ejercicios multilaterales entre 1983 y 2011, bajo el nombre de la Península Shield (Península Escudo de la Fuerza).¹⁰⁹ Esto, como una;

(...) fuerza de intervención conjunta con sede en Arabia Saudita, cerca de King Khalid Military City en Hafar al Batin bajo el mando de un oficial Saudí; además del personal de la sede, la fuerza consistió en una brigada de infantería de unos 5.000 hombres con elementos de todos los Estados miembros en 1992.¹¹⁰

Así, se ha materializado la asistencia militar, financiada principalmente por los Estados de Arabia Saudita y Kuwait, que posteriormente se extendió a Bahrein, incluyendo desde aviones de combate aéreo hasta una base aérea moderna; todo esto

¹⁰⁸ Ver GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

¹⁰⁹ Comparar Ballesté Y Buxó, E. "Integración Política". p. 113. Recurso Electrónico.

¹¹⁰ Ver GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

para mejorar su capacidad defensiva en el Estrecho de Ormuz.¹¹¹ De la misma manera, el CCG empezó poco a poco a integrar los sistemas de radares tanto navales como terrestres, creando así un control de aire combinado,

(...) bajo un sistema de alerta basado en los aviones árabes AEW&C (por sus siglas en inglés *Airborne Early Warning and Control*, es un sistema de alerta temprana y control aerotransportado diseñado para detectar aeronaves).¹¹²

De esta manera, los Estados del Consejo han tratado de desarrollar sus fuerzas de defensa de acuerdo a una concepción común. Unificando los procedimientos operativos, capacitación y programas de estudios militares. Así como, la búsqueda de compatibilidades en sus sistemas militares. En este marco, las fuerzas militares de los Estados miembros del Consejo han llevado ejercicios militares de forma conjunta con la Fuerza Península Shield, tanto por aire, como a través de maniobras conjuntas en el mar.¹¹³ Sin embargo, estos esfuerzos se han retardado en su aplicación por los diferentes estándares que usa cada uno de los Estados.

Del mismo modo, los Estados decidieron que la fuerza conjunta tendría autoridad para intervenir en una emergencia nacional, tal y como sucedió a mediados del este año, cuando fue necesaria la intervención para la protección de la Monarquía de Bahréin.

Contexto que requirió de este componente militar para la asistencia en la estabilidad del Reino de Bahréin; pues dada la alerta por la oleada de levantamientos y revueltas de la población contra el gobierno, generó una situación de riesgo para todos los Estados del Golfo Pérsico. Por ello, fue necesario que la fuerza de la Península del Shield asistiera militarmente al Reino.

Con esto, se evidencia claramente que la intensión del CCG no está centrada en el desarrollo del sector económico como inicialmente se había planteado, sino que lentamente, el Consejo se ha centrado en la protección de los sistemas políticos de gobierno de los Estados miembros del CCG.

¹¹¹ Comparar GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

¹¹² Ver GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

¹¹³ Comparar GS. Tema de búsqueda: (Gulf Cooperation Council). Documento Electrónico.

3.2. ÁMBITO ECONÓMICO

Este se entiende por el acceso a recursos financieros y comerciales, que facilitan la sostenibilidad de niveles aceptables de riqueza y poder. El CCG está destinado para permitir las facilidades de los procesos de integración que sean aptos para lograr la actuación como un eje económico, lo cual les permitiría mostrarse como un eje fuerte, muy similar a lo que ha logrado la Unión Europea. Este es el aspecto que mejor resume el papel del CCG. Los Estados decidieron entablar un proceso de integración para jugar activamente en el sistema económico mundial, prefirieron actuar como bloque que individualmente. Para hacer efectivo el proceso de integración, se han presentado ciertos pasos como proceso logrado por el CCG.

3.2.1. Área de Libre Comercio. Está definida como la eliminación de aranceles entre los países miembros, pero manteniendo cada uno sus aranceles frente a terceros Estados.¹¹⁴ Ahora bien,

(...) mientras los aranceles entre los países no miembros no estén nivelados, las autoridades aduaneras tendrán que distinguir entre productos de países asociados y productos extranjeros según la proporción del valor agregado del producto.¹¹⁵

Con la creación de una zona de libre comercio se redefinen los criterios, bajo los cuales los productos de un Estado se deben considerar como nacionales. Según el Acuerdo Económico Unificado, para poder percibir un producto como nacional, por lo menos el 40% de su valor agregado debe producirse dentro de cualquiera de los Estados miembros del CCG.¹¹⁶ “Además, los ciudadanos de los Estados miembros tienen que poseer no menos del 51% de la planta de producción”¹¹⁷. Aunque, exista un formulario específico para determinar que productos pueden ser considerados como naciones; en la práctica es un comité de la misma organización, el que decide cuáles son los productos específicos de determinada empresa los que están exentos de

¹¹⁴ Comparar Buzan. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. pp. 431- 451.

¹¹⁵ Ver Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45

¹¹⁶ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 48

¹¹⁷ Ver Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 48

impuestos dentro del CCG.¹¹⁸ La obtención de un certificado nacional, se convirtió en uno de los obstáculos no arancelarios que dificultaban la relación comercial dentro del Golfo.

De este modo, en marzo de 1983 comenzó el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, lo que puede considerarse como el logro principal del CCG en la esfera de la integración económica.

3.2.2. Unión Aduanera. Hace referencia a la creación de una barrera arancelaria común frente a terceros Estados.¹¹⁹ Como instrumento alterno se promovió la creación de una clasificación arancelaria uniforme; como primer paso hacia el establecimiento de una unión aduanera. “Esta política fue ejecutada de forma total desde 1983, con la cual se estableció una gama arancelaria de un 4 a un 20%”¹²⁰.

No obstante, el proceso se dificultó por la creación de una unión aduanera previa a la concertación de una tarifa exterior única. Aún así, ha transcurrido un largo periodo de tiempo desde la firma del acuerdo, y no se ha conseguido establecer una unión aduanera.

Todo ello representa una debilidad del Consejo, al no estipular dentro de sus decisiones un concepto de obligatoriedad que le permitiera o le garantizara la ejecución de sus políticas.

Por último, en diciembre de 2001, los Estados miembros del CCG decidieron adelantar la introducción de la Unión Aduanera en dos años; en esta reunión también se fijó la “fórmula para una Tarifa Externa Común, con un número limitado de productos exentos de impuestos y una tasa del 5% para la mayoría de los productos”¹²¹. Dicha tarifa, estaba planeada para entrar en vigor en enero de 2003, quedó bloqueada antes de la fecha. Es posible afirmar que la etapa del proceso que comprenda la fijación de la unión aduanera ha resultado bastante accidentada para esos Estados.

¹¹⁸ Comparar Nakhleh, Emile A. *The Gulf Cooperation Council: Policies, Problems and Prospects*, 1986. p. 27

¹¹⁹ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45.

¹²⁰ Ver Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 49.

¹²¹ Ver Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 49.

Uno de los principales factores que provocaron el retraso fue un desacuerdo entre los Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita, por el valor del nivel arancelario de la mayor parte de los productos industriales. Pues, Arabia Saudita protegía de forma amplia sus industrias emergentes, mientras que, por su parte Dubai no quería que se perdiera su papel como centro comercial y de transbordo de transportes en toda la región.¹²² Así mismo, la dificultad de organizar un mecanismo para la distribución de los ingresos arancelarios entre los Estados miembros del CCG fue el punto de encuentro entre las posiciones de los Estados participantes.¹²³

Con todo lo anterior, dentro de la agenda actual del Consejo la formación de una unión monetaria para el año 2005 y de establecer una moneda única en todo el complejo del Consejo, puede resultar bastante idealista. Una unión monetaria implica la abdicación de la soberanía monetaria en favor de un banco central del CCG.

3.2.3. Mercado Común. Es la forma más amplia de integración económica. Pretende suprimir restricciones al comercio y a los movimientos de factores.¹²⁴ Esto ha generado expectativas a responder por parte de los Estados miembros del Consejo, dada la amplia mayoría poblacional de carácter extranjero, quienes quedarían excluidos de la libertad de circulación.

Este factor ha resultado determinante para la estabilidad económica de los Estados del consejo, pues al menos el 35% de la población y el 65% de la fuerza de trabajo son expatriados.¹²⁵ Para dar nacimiento a un mercado común en la región, se contemplaron parámetros fijados desde el Acuerdo Económico Unificado, a través de agencias y comités especiales para materializar las políticas y asegurar la homogeneidad de los actores.

¹²² Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 50.

¹²³ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 50.

¹²⁴ Comparar Belassa. *The Theory of Economic Integration*. p. 304.

¹²⁵ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45.

No obstante el CCG se ha quedado estancado en esta etapa del proceso, por no encontrar elementos que solucionen ese problema de libre tránsito completo. Sin embargo, ha tratado de adelantar el proceso en la etapa de la Unión Económica.

3.2.4. Unión Económica. En esta se suprimen las restricciones al comercio y a los movimientos de factores y propende por una “armonización en las políticas económicas, monetarias, fiscales, sociales y anti cíclicas. Esto implica la necesidad de una política industrial común”¹²⁶.

Resulta ser necesario armonizar las políticas fiscales y monetarias de los miembros, coordinar sus políticas financieras, políticas y bancarias. Por otro lado, es preciso alentar la cooperación entre sus agencias monetarias y sus bancos centrales, incluyendo el intento de establecer una moneda común para llegar a una integración económica.

Las reuniones de los directores de los Bancos Centrales de cada uno de los Estados se ha enmarcado el desarrollo de cierta agenda, establecida en que:

- Todos los Estados miembros fijarán su cambio de divisa de acuerdo al dólar. Objetivo que se ha sido cumplido de forma total por todos los países.
- La moneda única será introducida.
- La creación de un comité técnico de alto nivel, integrado por los bancos centrales y los ministros de finanzas.
- Elaboración de reuniones periódicas para estudiar y debatir los criterios de convergencia. Así mismo, se ha estrechado la cooperación entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales de los miembros del Consejo.
- Coordinación de las medidas necesarias para implementar las reformas económicas de la unión monetaria. Para alcanzar este propósito, “el comité deberá establecer un nuevo plan calendarizado en el que se

¹²⁶ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45

estipulen las medidas que se tomarán para alcanzar su fin antes de 2005”¹²⁷.

3.2.5. Integración Económica. En esta se unifican las políticas económicas, monetarias, fiscales, sociales y anti cíclicas y sugiere el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones son obligatorias para los Estados miembros.¹²⁸

Este paso final, requiere del cumplimiento completo de todas las fases anteriores. Y puesto que todavía no se han llevado a cabalidad, no es posible analizar esta etapa del proceso.

3.3. ÁMBITO POLÍTICO

Se comprende como el reflejo de la estabilidad organizacional de los miembros y de sus sistemas de gobierno. Los Estados del Consejo en su mayoría tienen sistemas de gobierno homogéneos, son organizaciones monárquicas, pero en su caso, responden estas a bases islámicas sunitas, indicando la diferencia sustancial con las características chiítas. Es por ello, que es necesario indicar que no todos los sistemas de gobierno son iguales, algunos de ellos tienen un modelo constitucional, otros un modelo absolutista y otro un modelo federal.

De acuerdo a los recientes y constantes levantamientos entre las poblaciones árabes, los Estados se han visto obligados a generar mecanismos que garanticen de modo pausado y paulatino, una liberalización en cuanto al modelo de gobierno. En el Golfo, la liberalización política se ha manejado por la “creación de consejos asesores parcialmente elegidos unida a una cauta apertura de parte del espacio público al

¹²⁷ Ver Ballesté y Buxó, E. “Acuerdo Económico Unificado 2001”. p. 109. Recurso Electrónico.

¹²⁸ Comparar Legrenzi. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”. p. 45.

discurso político”¹²⁹, extendiendo el nivel y la capacidad de participación de la población en las decisiones gubernamentales.

El avance en las técnicas de participación sigue siendo muy mínimo, a ello que la oposición política sea mínima y casi imperceptible dado que a menudo, la reforma va unida a la represión; pues “todos los gobiernos han establecido límites claros a la oposición pública”¹³⁰. Sin embargo, la presión a la reforma política se ha dado desde el interior de los Estados; pues de una u otra manera, la influencia que tienen los Estados entre sí es de forma complementaria;

(...) después de todo, esta zona es un solo lago cultural con muchas tribus y familias que se extienden más allá de las fronteras y con muchos nacionales de países del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico (CCG) que poseen discretamente múltiples pasaportes del CCG.¹³¹

La forma de gobierno se desarrolla sobre los ministerios soberanos, es decir, al reparto de los ministerios poderosos que están adjudicados a miembros de la familia gobernante, algo que empezó a hacer Kuwait y que rápidamente adoptaron todos sus vecinos monárquicos.¹³² No obstante, si bien los acontecimientos han hecho presión desde afuera de los Estados, el afán de ejecutar las reformas se ha dado desde el interior del mismo Estado.

La presión que ejerce la necesidad de reforma política, se resumen en:

El deseo de influir en las decisiones que condicionan la vida de cada uno los ciudadanos del Estados, y los gobiernos del Golfo condicionan muchos aspectos de las vidas de sus ciudadanos.¹³³

Los Estados se vieron en la obligación de responder de forma activa con la intención de contener la amenaza a sus sistemas políticos monárquicos. Negocian su estabilidad en base a la capacidad productiva de cada Estado, resumiéndolo al incremento porcentual de ganancias para cada ciudadano, disminuyendo a su vez, el

¹²⁹ Ver Crystal, Jill. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. Documento de trabajo, 2005. p. 7.

¹³⁰ Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 7.

¹³¹ Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 7.

¹³² Comparar Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 11.

¹³³ Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 11.

porcentaje de adquisición por parte del Estado mismo. En muchos casos se ha afirmado que:

La democracia está más ligada a una estrategia de desarrollo económico particular impulsada por el mercado que parece más eficaz a la hora de generar riqueza, que a un nivel de riqueza per se.¹³⁴

No obstante, esta afirmación no es del todo cierta, pues así como hay economías democráticas con una intervención del Estado de forma permanente; también hay economías de mercado que no son democráticas. De esta manera, la producción de PIB elevado ha reducido la presión por la diversificación política, pues la tendencia de los Estados del Consejo se ha enmarcado en las concesiones y libertades políticas reducidas, garantizadas con un aumento en el porcentaje de dinero que le entrega el gobierno a cada uno de sus habitantes para su sostenibilidad.

Algunas de las reformas emprendidas por los Estados, resultan esperanzadoras para la población del Golfo, pero aún queda mucho por hacer en la materia. Por ello, “para que la democracia avance, hace falta reformar la policía y las fuerzas de seguridad para que sirvan a los ciudadanos, es decir, que protejan el orden general y no el orden particular de un régimen determinado”¹³⁵.

Pues si bien, uno de los ámbitos en los que el Consejo ha trabajado ha sido este, dando a conocer de forma abierta su intención de garantizar los sistemas políticos de gobierno y defendiendo a toda costa el statu quo actual, no sólo al interior de cada uno de estos Estados, sino a nivel regional y por ende, mundial; con ello buscan aumentar su influencia en la región.

Es posible afirmar lo anterior, según un artículo publicado por la Cadena de Noticias Árabe Aljazeera, titulado “La Corriente: El Tribunal del GCC incluye nuevos reinos (originalmente en inglés The Stream: GCC courts new kingdoms)”¹³⁶. Donde se sostiene que la mayor intención del Consejo es la perdurabilidad de los reinos árabes, contrarrestando la reciente influencia iraní en la población. Para dar

¹³⁴ Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 12.

¹³⁵ Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 15.

¹³⁶ Shihab Eldin, Ahmed. “The Stream: GCC courts new kingdoms”. Aljazeera, 2011. Documento electrónico.

razón a lo anterior, el autor expone las medidas que han tomado los gobiernos para contrarrestar la oleada de revoluciones al interior de estos Estados. El Emirato de Kuwait empezó la distribución de cuatro mil millones de dólares y comida gratis por un plazo de catorce meses. Así como en el Reino de Bahreín, el gobierno dispuso que se le pagará a cada familia un monto total de dos mil quinientos dólares; por su parte, el Reino de Marruecos acordó que se dispondría de dos mil millones de dólares en subsidios para frenar el aumento en los precios de los alimentos básicos. El Reino Hachemita de Jordania despidió al gabinete en el gobierno y nombro un nuevo primer ministro. Y finalmente, en Arabia Saudita el gobierno distribuyó treinta y seis billones de folletos y redujo en sesenta y siete billones los gastos.

3.4. ÁMBITO AMBIENTAL

Es una relación desarrollada sobre el entendido de la concepción del ámbito planetario, que les permite a los Estados desarrollar sus proyectos. A través del CCG, los Estados miembros, han tratado de dar razón a sus necesidades en materia de recursos, por su ubicación geográfica sufren de problemas con un terreno bastante árido, no tienen afluentes hídricas y no cuentan con espacios aptos para el cultivo.

Con ello, que uno de los ejes de acción del CCG, debe ser la creación de comisiones de investigación a través de las cuales los Estados hagan respectivos avances y exploraciones para reducir la salinidad del agua, y así poder aumentar la cantidad de agua potable de la zona, de la misma manera, generar espacios de tierra cultivables para la cantidad de población de los Estados.¹³⁷ Pues ciertamente, los Estados miembros del CCG se enfrentan ante una crisis alimentaria periódica, por las condiciones geográficas de la región en la que se encuentran sus Estados que no tienen las características necesarias para cultivar ni producir bienes de consumo de forma proporcionada a la cantidad de población con la que cuentan, a ello, que la

¹³⁷ Comparar Casa Árabe e Instituto de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán. “Las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo ante el examen de la crisis”. *Boletín de economía y negocios de Casa Árabe*, 2009. Documento Electrónico.

calidad de vida disminuya por la necesidad de comprar bienes exportados desde otros Estados, encareciendo los estándares de consumo propios.

De esta manera, la fijación de condiciones propicias para promover la seguridad alimentaria pertinente a cada uno de los Estados ha despertado en ellos, la construcción de cuerpos científicos de investigación para encontrar la solución a todos sus riesgos en la materia.¹³⁸

3.5. ÁMBITO SOCIETARIO

Está relacionado con las habilidades de las sociedades para reproducir sus modelos tradicionales de lenguaje, cultura y asociación; elementos que construyen su identidad nacional.¹³⁹ Las naciones de los Estados del Golfo, cuentan con amplias similitudes, su objetivo no es expandir su cultura por medio del Consejo, sino hacer de estas categorías los símbolos de identidad nacional.¹⁴⁰ Los Estados miembros del Consejo pueden entenderse por una similitud en sus valores, principios y condiciones religiosas, sin embargo, se encuentran ante un problema que va en incremento del riesgo de inestabilidad de los sistemas políticos.

Este problema, es “la masiva inmigración ante la que se enfrentan, producto del auge del petróleo”¹⁴¹. La migración que cada vez está en aumento, genera y produce condiciones de disminución en la calidad de vida de los propios ciudadanos de los Estados, reduciendo la capacidad de respuesta por parte del aparato gubernamental para las necesidades de su población.

No obstante, los Estados miembros del Consejo en su mayoría dependen de forma directa de aquellos extranjeros, para el aumento de su PIB; pues sus relaciones comerciales, que están basadas en la exportación del petróleo y del gas; se traducen

¹³⁸ Comparar Casa Árabe e Instituto de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán.. “Las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo ante el examen de la crisis”. Documento Electrónico.

¹³⁹ Comparar Buzan. “New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century”. pp. 431-451.

¹⁴⁰ Comparar Saldaña Martín, Marta. *El Golfo ante la “revolución árabe”: ¿tiempo para el cambio político?*, 2011. p. 4.

¹⁴¹ Ver Ballesté y Buxó, E. *La viabilidad de la integración regional del Consejo de Cooperación del Golfo*. Documento Electrónico.

en un gran porcentaje de sus ingresos estatales, así como, gracias al flujo económico permanente, los Estados del Golfo se encuentran dentro de los destinos turísticos más atractivos del mundo. Todo esto, hace que la economía de los miembros del CCG se ubique en el desarrollo del segundo y tercer sector productivo, haciéndolo padecer de constantes riesgos de inestabilidad.

Es por esto que contar con un gran número de migrantes, genera un sentido de unidad nacional, sobre la población propia de cada uno de los Estados. Sin embargo, “la sociedad civil en los Estados del Golfo es relativamente débil, debido en gran parte a que los gobiernos son reacios a permitir la creación de organizaciones independientes”¹⁴². Dado que, para que los ciudadanos participen de forma democrática activamente, es necesario tener la oportunidad de acceder a diversas opiniones, elemento que no se evidencia de forma permanente ni constante en los Estados del Golfo.

Finalmente, es posible indicar que el CCG no solo se ha resumido a la ejecución y toma de decisiones en materia económica, tal y como se había presentado al momento de su creación. Por ello, ha presentado y materializado acciones en el marco de campos como el ambiental y el social, todo esto asegurado bajo el concepto de seguridad, garantizando la estabilidad política de los Estados miembros.

¹⁴² Ver Crystal. “Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico”. p. 18.

4. CONCLUSIONES

La región del Medio Oriente y sobre todo del Golfo Pérsico, ha sido conflictiva y campo para la materialización de muchas amenazas y riesgos del sistema internacional y por ende, para los Estados que se encuentran allí ubicados.

Por el dominio que tienen los Estados miembros del CCG sobre el petróleo, su papel ha resultado determinante en la esfera internacional. Por esta razón son totalmente conscientes de su importancia geoestratégica, la posición internacional que ocupan y cómo han logrado generar en muchos casos cierta lealtad hacia el sistema político de la monarquía.

Por ende, la necesidad de estabilidad en la zona no sólo representa una prioridad para los Estados del CCG, sino que se ha considerado un tema de carácter global, por reconocer su dominio sobre “la quinta parte de las reservas mundiales de hidrocarburos, y de donde procede el 45% del petróleo consumido en el planeta, favorezca la supervivencia de estos regímenes”¹⁴³.

El CCG, ha coordinado su postura orientándola a la importancia de su papel regional e internacional y sobre todo a la posición que pueda llegar a ubicar. Pues, esto garantiza:

(...) amplios intercambios financieros y comerciales y permitirá la complementariedad económica, energética y tecnológica de forma más sencilla y lógica. Además, creará un frente económico, político y estratégico unificado y fuerte de los países del Consejo de Cooperación sustituyendo la unilateralidad de los bloques regionales en el Golfo que defienden sus intereses y chocan las espadas en el ámbito político.¹⁴⁴

Con ello se busca concretar el papel de los países del CCG de acuerdo con su capacidad y sus especificidades, ubicándolos en una posición global de liderazgo en su entorno geográfico, no sólo a nivel económico, sino garantizando su propia estabilidad política. Posición que no será modificada pues la gran mayoría de los

¹⁴³ Ver Saldaña Martín. “El Golfo ante la “revolución árabe”: ¿tiempo para el cambio político?”. p. 8.

¹⁴⁴ Ver Casa Árabe e Instituto de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán. “Las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo ante el examen de la crisis”. Documento Electrónico.

Estados industrializados dependen del petróleo, y este es el recurso que tienen los Estados miembros del CCG para ofrecer.¹⁴⁵

Con base en lo anterior, es posible inferir como conclusión que, en primera instancia, los beneficios que trae consigo la integración del CCG son mayores para los Estados; como un bloque económico sólido, se ha concretar con la ayuda del petróleo en un jugador interesante y determinante para el sistema económico mundial.

Así mismo es importante indicar que las políticas graduales de integración entregan a la población la libertad de tránsito, elemento que ubica a la sociedad en la gama de posibilidades de un flujo de constante movimiento y da pie para el aumento de migraciones masivas.

No obstante, este interés por unificar las condiciones de los Estados miembros desde su ámbito interno ha logrado equiparar las diferencias entre estos, reduciendo así las condiciones de disparidad y aumentando la consecución de estándares superiores en materia socioeconómica.

Igualmente, como beneficio de este proceso de integración, se consigue la atención por parte de un mayor volumen de inversión y de fondos, ya que la estabilidad regional y reducción del riesgo que el Consejo promueve, otorga mayor certeza a los inversores.

No obstante, en muchos casos esos beneficios resultan ser armas de doble filo al convertirse en costos o problemas; el retardo del proceso de integración y la dificultad de la adaptabilidad de la sociedad a las condiciones propuestas por el Consejo en su conjunto, son algunos ejemplos adversos al CCG. Del mismo modo, el mayor riesgo para las monarquías es la pérdida de soberanía y de la independencia nacional, no sólo por razones de interés nacional sino por beneficios propios.

Resumiendo, esta organización que se diseñó como un mecanismo de respuesta para reducir los riesgos de la región demostró la vulnerabilidad en la que se encontraban los Estados miembros, gracias a su mayor carta y a su peor enemigo, el petróleo.

¹⁴⁵ Ver Khader, Bichara. “La dependencia energética europea del mundo árabe”. *Alternativas Sur*, Vol. II, (2003) No. 2. p. 24.

El funcionamiento del CCG en su característica política puede verse un poco reducida a la voluntad de los Estados en ciertos ámbitos. Sin embargo, el CCG no ha logrado crear una identidad común¹⁴⁶, desde las propias similitudes lingüísticas, religiosas y culturales de la población, pero ha logrado reducir los riesgos generados por la inestabilidad social interna.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el papel del CCG no se ha limitado a la construcción y homogeneización de economías parejas y paralelas, orientadas a cumplir con la integración económica. También ha buscado implementar una relación activa con un desarrollo político efectivo no sólo en la región, sino en el ámbito mundial.

La creación del CCG se presentó como una herramienta para reducir los riesgos y amenazas a la estabilidad regional. Así, el Consejo de Cooperación se estableció como un proceso de integración enmarcado más allá de un contexto estrictamente económico, incluyendo áreas como la social, la ambiental, la política y la militar.

De este modo su mayor afán es convertir esas amenazas en oportunidades, reduciendo y eliminando de forma paulatina las situaciones o factores que generan inestabilidad, tanto en el interior de cada uno de los Estados miembros, como de la zona en su totalidad.

Finalmente, para responder a la pregunta de: ¿Qué papel ha jugado el Consejo de Cooperación del Golfo en la estabilidad de la región (2003-2011)?; es posible indicar que esta organización de integración económica regional, ha desempeñado un papel generador de estabilidad política, basándose en las condiciones de un régimen internacional contemplando el concepto de seguridad ampliada; que ha dejado de responder al estricto sentido económico para dar cuenta del mayor riesgo de sus Estados miembros, la garantía de sus monarquías como sistemas políticos de gobierno.

¹⁴⁶ Esta conclusión es apoyada por el Profesor Mauricio Jaramillo Jassir, a quien se le hizo una entrevista sobre el tema. La cual se encuentra en el Anexo 9.

BIBLIOGRAFÍA

Ballesté Y Buxó, E. *La viabilidad de la integración regional del Consejo de Cooperación del Golfo*. México: Universidad de las Américas, 2004. Consultado en octubre de 2011.
Disponible en:
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/balleste_y_e/capitulo3.pdf

Belassa, Bela. *The Theory of Economic Integration*. Londres: Allen & Unwin, 1961.

Bull, Hedley. *La sociedad anárquica*. Madrid: Catarata, 2005.

Buzan, Barry; Waever, Ole & De Wilde, Jaap. *Security. A new framework for Analysis*. Londres: Lynne Rienner, 1998.

Dietl, Gulshan. *Through Two Wars and Beyond: A Study of the Gulf Cooperation Council*. Nueva Delhi: Lancers Books, 1991.

Escribano Úbeda-Portugués, José. *Lecciones de Relaciones Internacionales*. Madrid: Aebius, 2010.

Nakhleh, Emile A. *The Gulf Cooperation Council: Policies, Problems and Prospects*. Nueva York-Londres: Praeger, 1986.

Rittberger, Volker. *International Regimes in East-West Politics*. Londres: St. Martin's Press, 1993.

Capítulos o Artículos en Libros:

Buzan, Barry. "New Patterns of Global Security in the Twenty-First Century". *Internacional Affairs*. Vol. 67, No. 3. Reino Unido: Royal Institute of International Affairs, 1991. 431-451.

_____. "Security Complexes: a theory of regional security". En: *Regions and powers. The structure of international security*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003. 41-85.

Barbé, Esther. "Organizaciones Internacionales" En: *Relaciones Internacionales*. Madrid: Thecnos, 2009. 22-75.

Jervis, Robert. "Security Regimes". En: Krasner, Stephen, *International Regimes*. Londres: Cornell University Press, 1995. 173-194.

Krasner, Stephen. "Structural causes and regime consequences: regimes as intervening variables". En: Krasner, Stephen, *International Regimes*. Londres: Cornell University Press, 1995. 149-172.

Sick, Gary. "The Coming Crisis in the Persian Gulf". En: Sick, Gary. *The Persian Gulf at the Millennium: Essays in Politics, Economy, Security, and Religion*. Basinstoke: Macmillan, 1997. 120-356.

Artículos en publicaciones periódicas académicas:

Bishara, Abdullah Yacoub. "The Gulf Cooperation Council: Achievements and Challenges." *American-Arab Affairs*. Invierno, No. 71, s.n., (1983-1984), 40-44.

Crystal, Jill. "Reforma política y perspectivas para una transición democrática en el Golfo Pérsico". *Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior-FRIDE*. España: (julio de 2005). 1-13

Doran, Charles F. "Conflict and Cooperation: Between the Cold War and the Gulf". En: *Annals of the American Academy of Political and Social Science*. Sage Publications, Inc. Vol. 518, (Nov., 1991), 153-164. Consultado en septiembre de 2011 Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1046504>.

Echagüe, Ana. “La Unión Europea y el Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”. En: Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior (FRIDE). Vol 39. España: (mayo de 2007), 1-21

Izquierdo Brichs, Ferrán. “Poder y Regímenes en el Mundo Árabe Contemporáneo”. En: *Fundación Centro de Estudios y Documentación Internacionales de Barcelona-CIDOB*. No. 26. , s.n., (2009).

Marcano Sisco, Claudia y Chacón Maldonado, Oláguer. “Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad” *Revista Venezolana de Ciencia Política*. No. 25 (Enero – Junio 2004) 125 – 146. Consultado en octubre de 2011 Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/24849/2/articulo7.pdf>

Uniacke, Suzanne. "The False Promise of Preventive War". En *Preemption: military action and moral justification*. s.n., (2007). 88-112.

Viera, Erwin. “El Islamismo político como una ideología de protesta y transformación política”. *Revista del Centro de Estudios del Medio Oriente Contemporáneo*. Vol. 28, No. 5 (abril 2008). 1-14.

Artículos en publicaciones periódicas no académicas:

Casa Árabe e Instituto de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán. “Las economías de los países del Consejo de Cooperación del Golfo ante el examen de la crisis”. *Boletín de economía y negocios de Casa Árabe*. Qatar, diciembre de 2009. Consultado en noviembre de 2011. Disponible en: http://casaarabe-ieam.es/~archivos/boletines/boletin_10/EconomiasGolfo-ALFonarBENCA10.pdf

Khader, Bichara. “La dependencia energética europea del mundo árabe”. *Alternativas Sur*, Vol. II, (2003) No. 2. 61-86.

Legrenzi, Matteo. “El largo camino hacia la integración económica de los Estados del Golfo”.
En: *Cooperación Sur 2003, Convergencia: Movimientos a favor de la integración regional*. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD). Islandia: Oddi Printing, 2003 pág. 53

Sandrone, Javier. “Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico”.
Bloques políticos-económicos. Junio de 2011. Consultado en octubre de 2011.
Disponible en:
http://www.sandrone.com.ar/sitio/index.php?option=com_content&view=article&id=71:bloques-politicos-economicos&catid=42:ensayos4&Itemid=66

Shihab Eldin, Ahmed. “The Stream: GCC courts new kingdoms”. Aljazeera, Julio de 2011.
Consultado en noviembre de 2011. Disponible en:
<http://www.aljazeera.com/indepth/features/2011/05/201153073955794306.html>

Otros documentos:

Beres, Louis Rene. “On Assassination as Anticipatory Self-Defense: The Case of Israel”,
Hofstra L. Rev. (1991-1992), Pág. 321. Consultado en septiembre de 2011.
Disponible en: http://heinonlinebackup.com/hol/cgi-bin/get_pdf.cgi?handle=hein.journals/hoflr20§ion=16

Castro, Guzmán. “Seguridad Colectiva: Teoría y Praxis”. Universidad Torcuato Di Tella,
Argentina 1953. Consultado en noviembre de 2011. Disponible en:
<http://www.caei.com.ar/es/programas/teoria/39.pdf>

García, María del Rosario. “Islam”. Origen y Conflicto de Civilizaciones. Notas de Clase.
2006.

Lavaux, Stephanié. “La Guerra Fría” Configuración del Sistema Internacional. Notas de Clase.
2006.

_____. “Realismo liberal”. Teoría de las Relaciones Internacionales II (Liberales). Notas de Clase, 2008.

Organización de Naciones Unidas - ONU “Adoption of Policy of Pre-emption Could Result in Proliferation of Unilateral, Lawless Use of Force: By Kofi Annan”. Nueva York: 2003. Consultado en septiembre de 2011. Disponible en: http://www.un.org/News/oss/sg/stories/statments_search_full.asp?statID=27.

Rodríguez, Federmán. “Teoría de los regímenes”. Teoría de las Relaciones Internacionales II (Liberales). Guías Clase 2008.

Saldaña Martín, Marta. *El Golfo ante la “revolución árabe”: ¿tiempo para el cambio político?*. Real Instituto Elcano. Madrid: 2011. Pág. 4

Páginas Web institucionales y Banco de Datos en línea:

Agencia 20minutos.es. “La rebelión ciudadana contra los regímenes de países árabes se extiende ahora a Yemen”, 2011. Consultado en abril de 2011. Disponible en: <http://www.20minutos.es/noticia/941572/0/yemen/revueltas/arabes/>

BBC. Tema de búsqueda: “Arabia Saudita Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14702705>

_____. Tema de búsqueda: “Bahréin Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14540571>

_____. Tema de búsqueda: “Emiratos Árabes Unidos Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14703998>

_____. Tema de búsqueda: “Irak Perfil”. Consultado agosto de 2011.. Disponible en:
<http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14542954>

_____. Tema de búsqueda: “Kuwait Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en:
<http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14644252>

_____. Tema de búsqueda: “Qatar Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en:
2011 <http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14702226>

_____. Tema de búsqueda: “Yemen Perfil”. Consultado agosto de 2011. Disponible en:
<http://www.bbc.co.uk/news/world-middle-east-14704852>

Ecología Microsiervos. 2008. Consulta realizada en noviembre de 2011. Disponible en:
<http://eco.microsiervos.com/energia/bp-world-energy-2008.html>

Global Security (GS), “Gulf Cooperation Council”. Consultado en octubre de 2010.
Disponible en: <http://www.globalsecurity.org/military/world/gulf/gcc.htm>

Historia del Siglo 20. Tema de búsqueda: “Guerra del Golfo (1990-1991)”. Consultado en
septiembre de 2011. Disponible en:
<http://www.historiasiglo20.org/GLOS/guerragolfo.htm>

_____. Tema de búsqueda: “Revolución Islámica de Irán”. Consultado en septiembre de 2011.
Disponible en: <http://www.historiasiglo20.org/GLOS/reviran.htm>

Mundo Árabe Islámico. “¿Quién fue el Ayatollah Jomeini?” Abril de 2009. Consultado en
noviembre de 2011. Disponible en:
<http://mundoarabeislamico.wordpress.com/2009/04/19/¿quien-fue-el-ayatola-jomeini/>

Salón de Trono. “Guerra del Golfo”. Enero de 2011. Consultado en noviembre de 2011.
Disponible en: <http://salondeltrono.blogspot.com/2011/01/las-ordenes-del-emirato-de-kuwait-y-iii.html>

Central Intelligence Agency- CIA. The World Factbook. “Mapa geográfico del CCG”. Consultado en septiembre de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/docs/refmaps.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Arabia Saudita”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sa.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Bahréin”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ba.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Emiratos Árabes Unidos”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ae.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Irak”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/iz.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Irán”. Consultado agosto 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ir.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda : “Kuwait”. Consultado agosto de 2011. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ku.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Qatar”. Consultado agosto de 2011.
Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/qa.html>

_____. The World Factbook. Tema de búsqueda: “Yemen”. Consultado agosto de 2011.
Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ym.html>

Wikipedia. “Mapa del mundo en Guerra Fría en 1980”. Consultado en septiembre de 2011.
Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Guerra_Fria_1980.png

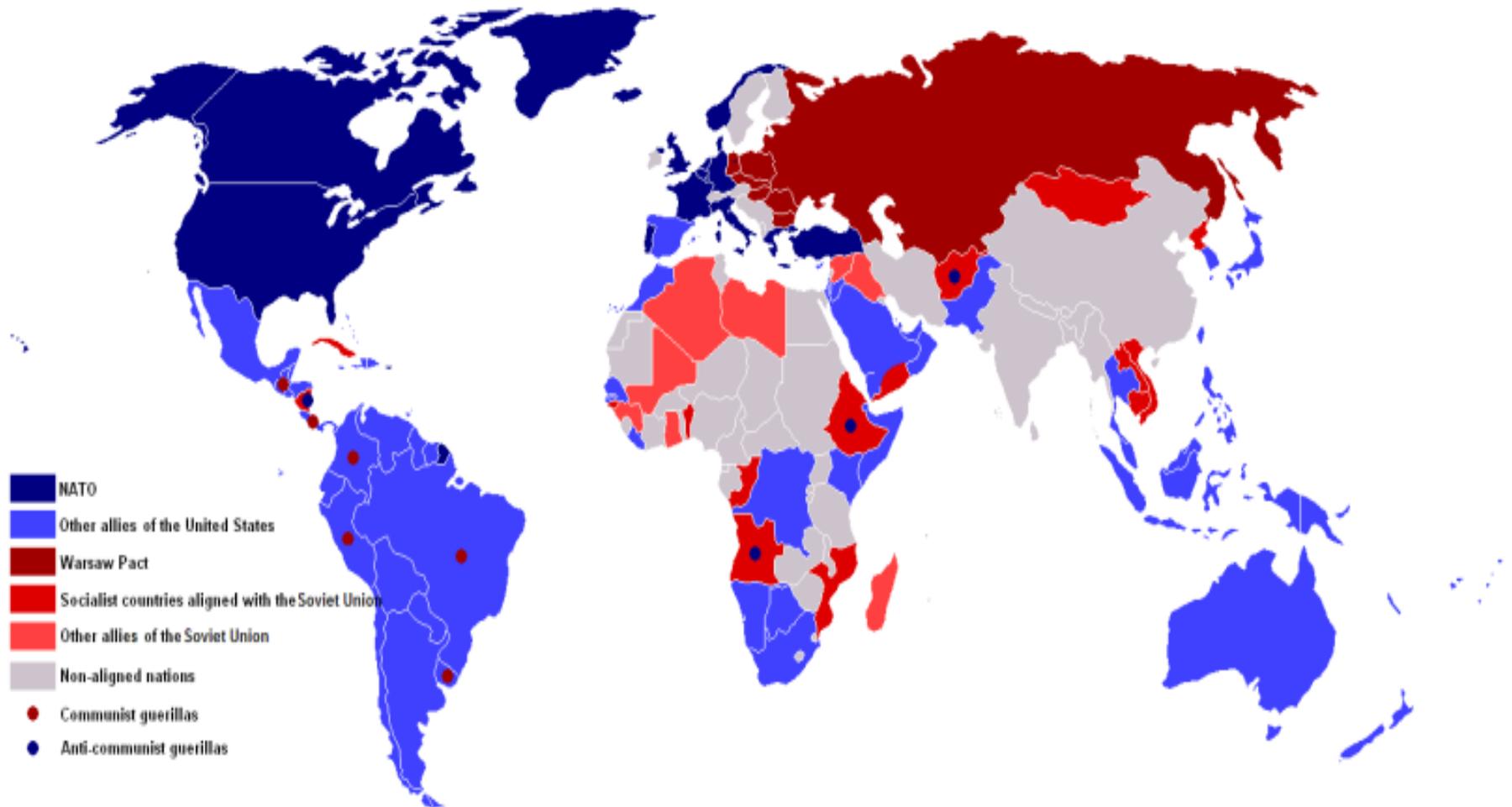
_____. “Mapa del Plan de Invasión Terrestre- Guerra del Golfo 1990-1991”. Consultado en
septiembre de 2011. Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Operation_Desert_Storm.jpg

Entrevistas:

Entrevista a Mauricio Jaramillo Jassir. Profesor de la Facultad de Relaciones Internacionales,
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora de Rosario. Realizada en Bogotá,
Viernes 25 de noviembre de 2011.

Anexo 1. Áreas de Influencia en la Guerra Fría

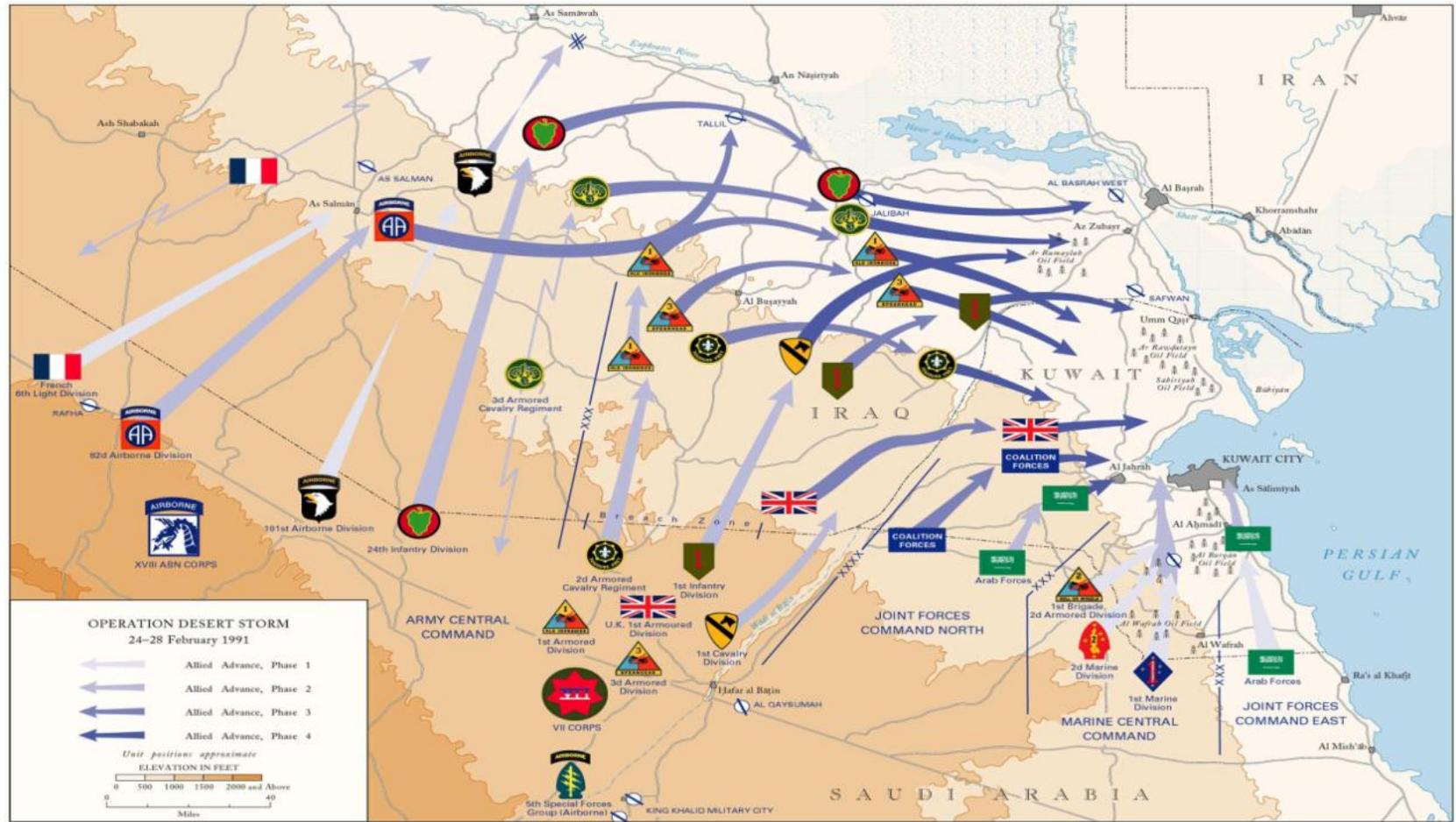
Mapa 1. Alineación de los Estados en la Guerra Fría (1945-1991)



Fuente: Wikipedia. "Mapa del mundo en Guerra Fría en 1980". Consulta electrónica.

Anexo 2. Intervención de los Estados en la Guerra del Golfo

Mapa 2. Movilización de Tropas en la Guerra del Golfo (1990-1991)



Fuente: Wikipedia. "Mapa del Plan de Invasión Terrestre- Guerra del Golfo 1990-1991". Consulta electrónica.

Anexo 3. Ubicación Geográfica del Consejo de Cooperación del Golfo y de los Estados que lo integran.

Mapa 3. Mapa Geográfico del Consejo de Cooperación del Golfo



Fuente: The World Factbook CIA. “Mapa geográfico del Consejo de Cooperación del Golfo”. Consulta Electrónica.

Mapa 4. Mapa del Reino de Bahrén



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Bahrén”. Consulta Electrónica.

Mapa 5. Mapa del Estado de Kuwait



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Kuwait”. Consulta Electrónica.

Mapa 6. Mapa del Sultanato de Omán



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Omán”. Consulta Electrónica.

Mapa 7. Mapa del Estado de Qatar



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Qatar”. Consulta Electrónica.

Mapa 8. Mapa del Reino de Arabia Saudita



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Arabia Saudita”. Consulta Electrónica.

Mapa 9. Mapa de Emiratos Árabes Unidos



Fuente: BBC News Middle East. "Perfil de Emiratos Árabes Unidos". Consulta Electrónica.

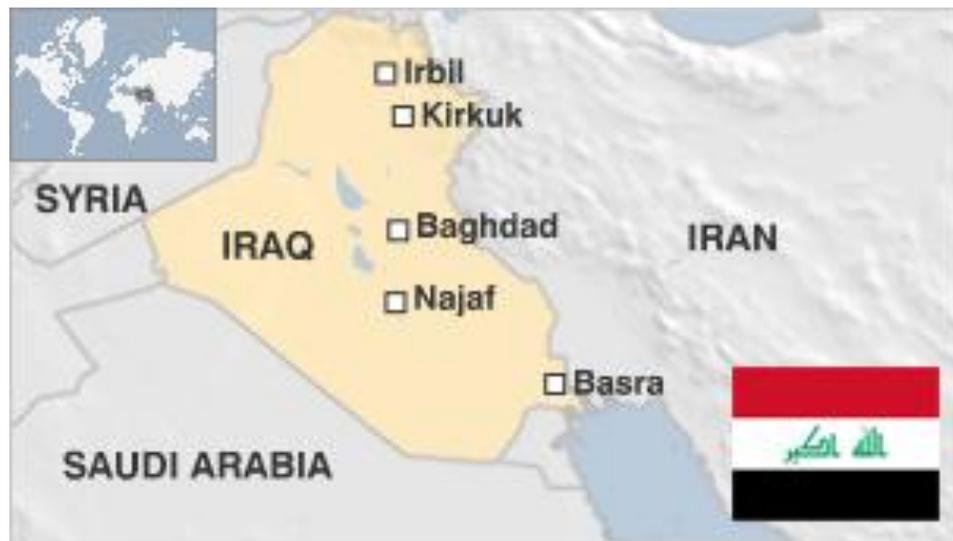
Anexo 4. Estados que no hacen parte del Consejo de Cooperación del Golfo

Mapa 10. Mapa de la República de Yemen



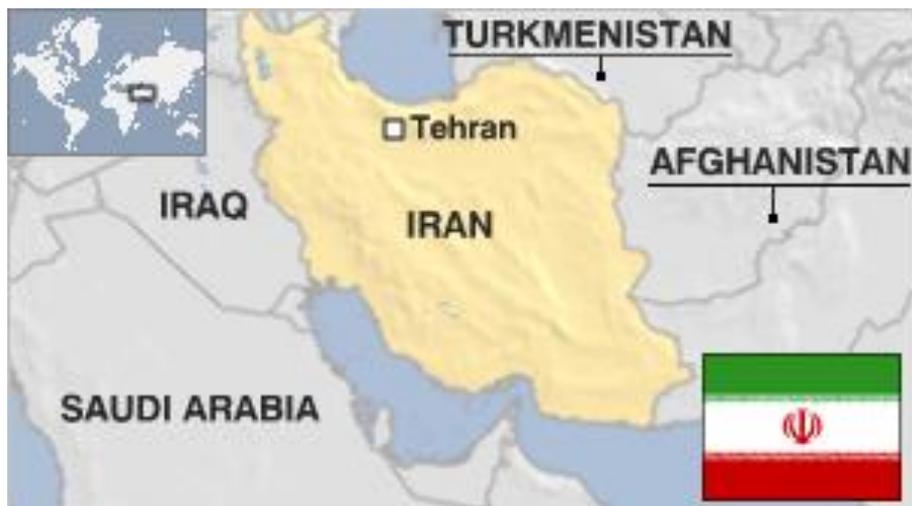
Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Yemen”. Consulta Electrónica.

Mapa 11. Mapa de la República de Irak



Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Irak”. Consulta Electrónica.

Mapa 12. Mapa de la República Islámica de Irán

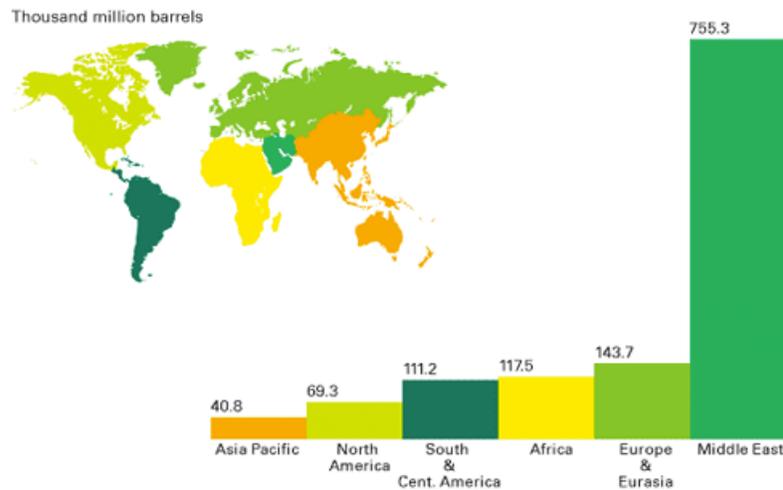


Fuente: BBC News Middle East. “Perfil de Irán”. Consulta Electrónica.

Anexo 5. Reservas de petróleo probadas 2007.

1. Reservas probadas en el 2007.

Gráfica 8. Reservas probadas de petróleo 2007.



Fuente: Ecología Microservos. 2008. Recurso Electrónico.

Según la gráfica se muestran las reservas de petróleo probadas hasta el 2007.. En esta se evidencia una diferencia de 611,6 millones de barriles entre las reservas de la región del Medio Oriente y la región Europa y Eurasia. Así mismo se infiere una diferencia de 19,9 millones de barriles de petróleo entre las zonas de Europa y Eurasia, África y Sur y Centro América.

Del mismo modo, se percibe un incremento en las reservas de todas las regiones, aumentadas de la siguiente manera:

- Asia Pacífico, un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 6,9 millones de barriles de petróleo
- Norte América, un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 5,7 millones de barriles de petróleo
- Sur y Centro América, un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 9 millones de barriles de petróleo
- África un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 15,7 millones de barriles de petróleo.
- Europa y Eurasia un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 37,8 millones de barriles de petróleo.

Medio Oriente un incremento del año 2003 al 2007 en una cantidad de 28,7 millones de barriles de petróleo.

Anexo 6. Formato. Entrevista Profesor Mauricio Jaramillo Jassir, Facultad de Relaciones Internacionales, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del rosario. Realizada en Bogotá, el Viernes 25 de Noviembre de 2011.

1. ¿Qué sabe usted sobre el Consejo de Cooperación del Golfo?
2. Dado que el Consejo de Cooperación instauró inicialmente su carácter económico, ¿Cómo se percibe este componente y los avances que ha gestionado en la materia?
3. ¿Cómo explica la creación de un eje de seguridad y de defensa bajo el marco del Consejo de Cooperación del Golfo?
4. ¿Cómo percibe usted que recibió el Consejo de Cooperación del Golfo la oleada de revueltas y levantamientos de la población árabe, denominado “La Primavera Árabe”?
5. ¿Cuál cree usted que es el objetivo final del Consejo de Cooperación del Golfo?

Anexo 7. Entrevista al Profesor Mauricio Jaramillo Jassir.

Las preguntas que se le hicieron al Profesor Mauricio Jaramillo Jassir¹⁴⁷ fueron abiertas para lograr una respuesta amplia y no tan específica que buscara responder estrictamente lo necesario o coartara la respuesta según lo cuestionado; la entrevista se llevó a cabo el día Viernes 25 de noviembre de 2011. El cuestionario fue el siguiente:

1. ¿Qué sabe usted de la organización del Consejo de Cooperación del Golfo?

Trata de uno de los esfuerzos institucionales más grandes por generar cohesión en el seno de un grupo de países, que habían tenido dudas existenciales con respecto a que referentes basar la integración; puesto que evidentemente no podía ser el Islam como religión, no podía ser el carácter árabe, dado que generaría exclusiones por las divisiones de chiitas y sunitas, o por la división que existe entre persas, indoeuropeos y árabes. Se trata de un experimento interesante, por poner una serie de Estados que aunque parezcan homogéneos en sus características no lo son tanto.

2. Dado que el Consejo de Cooperación estableció inicialmente su carácter económico, ¿Cómo se percibe este componente y los avances que ha gestionado en la materia?

Pues el proceso económico que ha tenido el Consejo, inicialmente estaba enmarcado en el efecto de spill-over implementado por Europa, en el proceso de integración de la Unión Europea. Sin embargo, estos Estados se encuentran ante un problema que ni la integración podrá superar, y es el mismo problema que tiene actualmente la Unión Europea, está enmarcada en asimetrías económicas gigantescas entre los Estados. Otro punto es la integración de nuevos Estados como Jordania y Marruecos, que no tienen proximidad geográfica con el Consejo de Cooperación, pero aun así, están prontos a conformar parte activa de la organización.

3. ¿Cómo explica la creación de un eje de seguridad y de defensa bajo el marco del Consejo de Cooperación del Golfo?

Hay tres razones que explican el desarrollo del tema de seguridad en el seno del Consejo:

1. surgimiento de nuevas amenazas transnacionales que proliferan la segunda mitad de los años 80's y empiezan a ser mucho más visibles en la primera mitad de la década de los 90's.

¹⁴⁷ Internacionalista de la Universidad del Rosario magíster en Seguridad Internacional del Instituto de Estudios Políticos de Toulouse. Actualmente, es aspirante a Doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Ciencias Sociales de Toulouse I en Francia. Y la seguridad es una de sus mayores áreas de interés.

Durante mucho tiempo esos Estados manejaron amenazas tradicionales, algunos de ellos estaban todavía atrapados en la lógica de Israel como enemigo, entonces en primer lugar la transfiguración de amenazas.

2. La reconciliación de una parte del mundo árabe, una parte del mundo musulmán con Israel. Pensando un poco en Egipto, Jordania, Mauritania, pensando en una postura un poco más conciliadora como Arabia Saudita. Eso modifica las doctrinas de seguridad.
3. Una moderación en sus respectivas políticas exteriores, que deriva en nuevas prioridades en materia de seguridad.

Por qué incluir el tema de la seguridad en las instituciones internacionales, es posible afirmar que se tiene una constante. No solo es en el Consejo de Cooperación del Golfo, se da en la ASEAN, en la Comunidad Andina, incluso por qué no en la OEA, OTAN, UA, hay una redefinición de la seguridad, que se gesta a partir de los 80 y 90's con las nuevas circunstancias; para este caso la configuración de las tres razones anteriores.

4. ¿Cómo percibe usted que recibió el Consejo de Cooperación del Golfo la oleada de revueltas y levantamientos de la población árabe, denominado “La Primavera Árabe”?

Hasta ahora la postura en general de las instituciones ha sido ambigua, una razón evidente, tiene que ver con que todos estos Estados tienen una política exterior moderada de acercamiento a Estados Unidos, a excepción de algunas, muchos de ellos internamente no son del todo democráticos, como Arabia Saudita, Bahrein, que tal vez son los casos extremos. Han asumido una postura ambigua, pensando en el envío de personal militar de Arabia Saudita para contener un poco lo que estaba pasando en Bahrein; eso muestra un poco la dificultad para llegar a una posición común en el seno del Consejo, porque hay una serie de disparidades en las percepciones que se tienen con respecto a lo que significa esa primavera árabe.

Para algunos significa básicamente el levantamiento del musulmán islámico, cosa que no les conviene; se ha tratado de decir, que es el levantamiento democrático liberal, cosa que es muy poco probable que lo sea. Esa bipolaridad entre la posición internacional moderada y una posición autoritaria internamente, y en segundo lugar, la diferencia que existe entre la posición que podría asumir Irán en la situación de Bahrein, podría estar interesado en tener nuevas relaciones con el gobierno actual podría estar interesado en un cambio, porque los que se están levantando son los chiitas.

Esa diferencia de percepción a partir de lo que se ha denominado como primavera árabe, ha entorpecido una posición común por parte del Consejo de Cooperación del Golfo.

5. ¿Cuál cree usted que es el objetivo final del Consejo de Cooperación del Golfo?

Es un poco dotar o blindar de institucionalidad las relaciones entre algunos Estados que tradicionalmente, pudieron haber llegado a tener tensiones. Un poco la fórmula que se da en las instituciones internacionales a partir de los 80's-90's, y casi todo los continentes periféricos lo viven, no escapan a ella; la mejor manera de aminorar la inestabilidad, tensiones, conflictos en el seno de las regiones consiste en blindar las relaciones de los Estados en un marco institucional que apunte a la concertación, a la integración o a la cooperación.

En esos tres niveles es indudable, incluso por el nombre que el Consejo de Cooperación del Golfo a lo que le apunta es a la cooperación. Consiste en ponerse de acuerdo, en aumentar intercambios, pero a diferencia de otras apuestas institucionales no creo que contenga la integración, porque se está lidiando con disparidades muy profundas que harían inviable que se pasara de la cooperación al proceso de integración. La palabra cooperación, resumen en buena medida a lo que le está apuntando el Consejo.